



Secretaría de Participación Ciudadana,
Transparencia y Anticorrupción

EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO DEL

CAMBIO

Diciembre de 2014



Contenido

INTRODUCCIÓN	4
LISTADO DE ACRÓNIMOS	6
NOMBRE COMPLETO DE LA INSTITUCIÓN.....	6
SIGLAS DE LA INSTITUCIÓN	6
EL CAMINO HACIA LA LAIP	10
PRIMEROS ESFUERZOS.....	10
PROPUESTAS DE LEY	10
EL ACCESO A LA INFORMACIÓN COMO POLÍTICA DEL GOBIERNO DESDE EL AÑO 2009	11
PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LAIP IMPULSADO POR LA SPCTA	13
PUNTO DE PARTIDA	13
ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LAIP	14
DESARROLLO DE CONDICIONES INSTITUCIONALES	14
DESARROLLO DE CAPACIDAD INSTITUCIONAL.....	14
DESARROLLO DE INSTITUCIONALIDAD	14
VISIBILIDAD DEL COMPROMISO POLÍTICO.....	15
DESARROLLO DE CAPACIDADES	17
ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DOCUMENTAL	18
INSTITUCIONALIDAD: INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	18
DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS	19
DIVULGACIÓN: CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN, EMPODERAMIENTO INTERNO Y EXTERNO	20
GOBIERNO ABIERTO	20
INFORMES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LAIP. ESTADÍSTICAS SOBRE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y ESTÁNDARES DE TRANSPARENCIA	21
ESTADÍSTICAS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.	21
LOS REQUERIMIENTOS	21
MÉTODO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	21
TIPO DE DATOS RECOLECTADOS	23
SISTEMA DE GESTIÓN DE SOLICITUDES	23
ESTÁNDARES DE TRANSPARENCIA	23
COMPONENTES Y REGISTRO DE INFORMACIÓN OFICIOSA	26
SISTEMA DE CALIFICACIÓN	27
INFOÚTIL	27
ALGUNOS RESULTADOS DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LAIP. INFORMES PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA	29
ESTADÍSTICAS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	29
METODOLOGÍA.....	29
SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS ATENDIDOS. DATOS GLOBALES	29
SECTORES QUE SOLICITAN INFORMACIÓN	32
RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS POR TIPO DE INFORMACIÓN	33
TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA.....	37

ATENCIONES OIR.....	38
PRECIOS DE REPRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN	40
CASOS EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	40
RESOLUCIONES DEL IAIP.....	42
LÍNEAS JURISPRUDENCIALES:	43
CASOS DE PARTICULAR INTERÉS	43
EXCLUSIÓN DE LA JURISDICCIÓN DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN.....	44
RESULTADOS DEL RANKING 2014	45
RESULTADOS	45
CALIFICACIONES POR MARCO TEMÁTICO	49
CALIFICACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.....	52
RESULTADOS INFOÚTIL 2014:	52
OTRAS ACCIONES	52
CONVENIOS	52
FERIAS DE LA TRANSPARENCIA.....	52
SEMINARIO REGIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA	53
CONTINUACIÓN DEL CAMBIO	53
PROYECCIONES	54
ANEXOS	55
ANEXO 1	55
ANEXO 2	58
ANEXO 3	59

Introducción

El Derecho humano de acceso a la información pública logró un impulso significativo en El Salvador gracias al Gobierno del Cambio, con la presidencia de Mauricio Funes. Fue un proceso que comenzó a finales de los años 90 y esperó más de una década en verse materializado.

Para la creación de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se vieron involucrados diversos actores de la vida política, social y económica del país, e incluyó jornadas de consulta pública sin precedentes.

En esa época, la principal muestra de voluntad política del Gobierno en este tema fue la creación de la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción (SSTA). Como resultado de todos estos esfuerzos, se logró la aprobación de la LAIP, una de las mejores leyes del mundo porque además de habilitar el derecho de acceso a la información, estableció un ente garante y un marco sancionatorio aplicable en caso de incumplimiento.

La SSTA, desde antes de aprobada la ley, empezó a trabajar con el fin de generar las condiciones para su entrada en vigencia y el proceso de selección de ternas para el nombramiento de los Comisionados al Instituto de Acceso a la Información Pública.

En el transcurso de estos dos años y medio de plena aplicación de la Ley, la Subsecretaría desarrolló acciones para el montaje y funcionamiento de las Oficinas de Información y Respuesta (OIR-UAIP), entre las cuales se incluyen: procesos de formación; creación de manuales, guías, instructivos y material divulgativo; estandarización de conceptos y desarrollo de herramientas tecnológicas; cuyos resultados se presentan en este informe, y dan cuenta del trabajo realizado por el Gobierno.

El Presidente Salvador Sánchez Cerén ha dicho que ejercerá la presidencia con honradez, austeridad, eficiencia y transparencia, y tendrá como principio que los recursos del pueblo son

sagrados y sólo se utilizarán para favorecer el desarrollo y el bienestar del mismo. Por esa razón, elevó la importancia del trabajo en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, creando la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción (SPCTA).

Bajo este compromiso político, se mantienen los esfuerzos por cumplir con las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública, garantizando las condiciones que permitan a la población, mediante procedimientos sencillos, acceder a la información que generan las instituciones. Las entidades del Gobierno tienen a nivel central y también en las 14 Gobernaciones Departamentales sus OIR, para atender y asistir directamente a la población en el territorio; asimismo, se han publicado en la Web más de 70 mil documentos de interés público.

La mejor forma de mostrar que este Gobierno es transparente es brindando información y abriendo las puertas de las instituciones. Durante dos años y medio de plena vigencia de la LAIP, hemos atendido 46,947 requerimientos de información, de los cuales se entregó más del 90% y solamente el 2.16% no se entregó por ser información clasificada como reservada o confidencial. La información que se entregó no sólo sirve a aquellos usuarios frecuentes, las Organizaciones No Gubernamentales y periodistas, es fundamentalmente útil para ciudadanía que busca solución a sus problemas diarios o la requiere para mejorar las condiciones de sus comunidades.

La información es muy importante, pero también lo es abrir espacios para que la ciudadanía conozca los resultados de la gestión, pregunte a quienes toman decisiones y los evalúe, por esa razón continuaremos fortaleciendo la rendición de cuentas como una práctica permanente en la que todas las instituciones, sin excepción, se sometan a un mayor control social.

Hemos iniciado una nueva forma de gobernar a partir de la cercanía y el diálogo con la gente, de la austeridad, transparencia y el mejoramiento de la eficiencia de las instituciones para brindar

servicios de calidad a la población. A nivel público, se está cambiando la cultura de la confidencialidad y el secretismo hacia un gobierno abierto.

Listado de acrónimos

Nombre completo de la Institución	Siglas de la institución
Academia Nacional de Seguridad Pública	ANSP
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	ANDA
Autoridad de Aviación Civil de El Salvador	AAC
Autoridad Marítima Portuaria	AMP
Banco Central de Reserva	BCR
Banco de Desarrollo de El Salvador	BANDESAL
Banco de Fomento Agropecuario	BFA
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	CAJA MINED
Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada	CEFAFA
Centro Internacional de Ferias y Convenciones	CIFCO
Centro Nacional de Registros	CNR
Centro Nacional de Tecnología Agrícola y Forestal, Enrique Álvarez Córdova	CENTA
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	CEL
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	CEPA
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	CONAMYPE
Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	CVPCPA
Consejo Nacional de Ayuda Integral a la Persona con Discapacidad	CONAIPD
Consejo Nacional de Calidad	CNC
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	CONACYT
Consejo Nacional de Energía	CNE
Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	CONNA

Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera	CONSAA
Consejo Salvadoreño del Café	CSC
Consejo Superior de Salud Pública	CSSP
Corporación Salvadoreña de Inversiones	CORSAIN
Corporación Salvadoreña de Turismo	CORSATUR
Defensoría del Consumidor	DC
Dirección General de Centros Penales	DGCP
Dirección General de Migración y Extranjería	DGME
Dirección Nacional de Medicamentos	DNM
Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez"	ENA
Fondo Ambiental de El Salvador	FONAES
Fondo de Conservación Vial	FOVIAL
Fondo de Inversión Nacional en Electrificación y Telefonía / Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador	FINET/FISDL
Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	FOPROLYD
Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero	FOSAFFI
Fondo Especial de los Recursos provenientes de la Privatización de ANTEL	FANTEL
Fondo Nacional de Vivienda Popular	FONAVIPO
Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidente de Tránsito	FONAT
Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión	FOSEP
Fondo Social para la Vivienda	FSV
Fondo Solidario para la Familia Microempresaria	FOSOFAMILIA
Fondo Solidario para la Salud	FOSALUD
Instituto de Garantía de Depósitos	IGD
Instituto de Legalización de la Propiedad	ILP
Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada	IPSA

Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática	IEESFORD
Instituto Nacional de la Juventud	INJUVE
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	INDES
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	INPEP
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	ISBM
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	ISDEM
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	INSAFOCOOP
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	INSAFORP
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	ISRI
Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	ISTA
Instituto Salvadoreño de Turismo	ISTU
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	ISSS
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	ISDEMU
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	ISNA
Lotería Nacional de Beneficencia	LNB
Ministerio de Agricultura y Ganadería	MAG
Ministerio de Economía	MINEC
Ministerio de Educación	MINED
Ministerio de Gobernación	MIGOB
Ministerio de Hacienda	MH
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	MJSP
Ministerio de la Defensa Nacional	MDN
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	MARN
Ministerio de Obras Pública, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano	MOP
Ministerio de Relaciones Exteriores	RREE

Ministerio de Salud	MINSAL
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	MTPS
Ministerio de Turismo	MITUR
Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	PROESA
Policía Nacional Civil	PNC
Presidencia de la República	CAPRES
Registro Nacional de las Personas Naturales	RNPN
Superintendencia de Competencia	SC
Superintendencia del Sistema Financiero	SSF
Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	SIGET
Vice-ministerio de Transporte	VMT

El camino hacia la LAIP

Primeros esfuerzos

El derecho de acceso a la información pública se encuentra regulado y normado por la Constitución de El Salvador en su artículo 6, en donde se asegura la libertad de expresión y se reconoce el derecho de respuesta como una protección a los derechos y garantías fundamentales de la persona. Tanto dicho articulado como la suscripción a una serie de tratados internacionales de derechos humanos, civiles y políticos, así como la coyuntura política del momento, generaron el escenario propicio para que en el mes de marzo de 2011 se promulgara el Decreto N° 534 que contiene la Ley de Acceso a la Información Pública. Sin embargo, el proceso inició varios años antes.

En 1996 se hizo un primer esfuerzo para incorporar los temas de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción al ámbito gubernamental, cuando, el entonces diputado, Gerson Martínez, retomó la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos (OEA), y buscó que el país la ratificara.

Para lograr la aceptación y adhesión a la Convención, el diputado Martínez introdujo el punto a la agenda de la Asamblea Legislativa, buscó la firma de miembros de diversos grupos parlamentarios y elaboró una solicitud formal para la aprobación de dicho tratado.¹

De esa manera, el 26 de octubre de 1998², El Salvador ratificó este documento en el Pleno Legislativo y, posteriormente, fue sancionado por el entonces presidente de la república, Armando Calderón Sol.

¹ Entrevista con Gerson Martínez, Ministro de Obras Públicas.

² Sitio web del Departamento de Derecho Internacional de la OEA (<http://www.oas.org/juridico/spanish/firmas/b-58.html>)

Propuestas de ley

Es de esa iniciativa que Gerson Martínez y Liduvina Magarín comenzaron a trabajar en una propuesta seria de creación de una ley de acceso a la información y transparencia. Para ello, consultaron a expertos, revisaron otras legislaciones y armaron una normativa que estuvo lista en 2007, año en que, desde la fracción del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), la presentaron a la Asamblea Legislativa para su discusión.

Paralelamente, la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES) también se interesó en dichos temas, luego que, en 2003, generaran un estudio con la Universidad de Salamanca sobre las buenas prácticas en instituciones públicas.

En diciembre de 2007, FUSADES se comprometió³ a elaborar una propuesta de ley de transparencia. La entidad se alió con el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional (IIDC), con quien revisaron el proceso de México y Chile, que aplicaban sus leyes de Transparencia y Acceso a la Información desde 2002 y 2008, respectivamente. Realizaron consultas con varios sectores entre los que se encontraron: universidades, especialistas, gremiales empresariales, medios de comunicación, sector justicia, etc. Para, finalmente, el 29 de octubre de 2008, presentar su propuesta de ley a la Asamblea Legislativa, a través del partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA).

Tener dos iniciativas para normar la transparencia y el acceso a la información en la Asamblea significó que el tema comenzó a tomar protagonismo en la agenda mediática y política justo en el periodo previo a las elecciones presidenciales de marzo de 2009. De tal manera

³ Entrevista con Javier Castro De León, director del Departamento de Estudios Legales de FUSADES.

que los candidatos en la contienda también retomaron el tema como uno de los compromisos a cumplir en el siguiente mandato.

Los resultados de esos comicios le dieron la victoria, por primera vez, al candidato por el FMLN, Mauricio Funes y su propuesta de Gobierno del Cambio, en donde se incluía un apartado específico para la transparencia y lucha contra la corrupción.

Debido a que ya estaba definido el nuevo mandatario del país, las fracciones políticas en la Asamblea y diferentes sectores de la sociedad civil presionaron para que se discutiera la aprobación de una ley relacionada al tema. En este sentido, el presidente Funes mostró disposición para cumplir con un compromiso sin precedentes en la historia de El Salvador.

El nuevo Gobierno y las ONG impulsaron jornadas de diálogo entre los dos grupos que presentaron las propuestas de ley, al cual también se invitaron a otros sectores sociales, tales como: académicos, medios de comunicación, universidades, etc.

Se comenzó una dinámica de discusión de ambas propuestas para tener un “borrador único de proyecto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, que reuniera los mejores aspectos de cada una y buscara cumplir con la mayoría de los requisitos internacionales establecidos en, por ejemplo, la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública de la OEA.

Este borrador único fue discutido por los diputados de la Asamblea y el público general, en un esfuerzo sin antecedentes por consultar ampliamente la nueva ley, impulsado por el nuevo Gobierno.

Finalmente, se logró la aprobación de la “Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP)”, el 2 de diciembre de 2010, con los votos del FMLN, ARENA y el CD (Cambio Democrático). Se sometió a un proceso de revisión y corrección por parte del presidente Funes y se hizo su publicación en el Diario Oficial el 8 de abril de 2011. Entró en vigencia el 8 de mayo de ese mismo año.

La LAIP fue catalogada como la cuarta mejor ley de acceso a la información pública del mundo, de acuerdo a la a Escala Global de Acceso a la Información⁴, único ranking internacional que evalúa el diseño de las leyes que regulan este derecho humano.

El acceso a la información como política del Gobierno desde el año 2009

En el marco de los compromisos asumidos durante la campaña electoral, el presidente Funes estableció en su Plan Quinquenal de Desarrollo “formular e impulsar una reforma del sector público, que incluirá (...) la creación de mecanismos institucionales que aseguren transparencia en la gestión pública”⁵ y la profundización del régimen democrático. Para ello, se estableció la Política de Transparencia y Anticorrupción, a través de la cual se buscó edificar un sistema de transparencia e instaurar un sistema de integridad que eleven la cultura de la honestidad, el servicio, la probidad, la responsabilidad y la ética pública e incorporen la protección del derecho ciudadano al acceso a la información pública y la obligación de las instituciones públicas a la rendición de cuentas.

Dentro de las acciones concretas para cumplir con los compromisos de dicho Plan, se estableció “apoyar la aprobación de la Ley de Acceso a la Información...”. Para ello, y demás actividades relacionadas con la transparencia y la lucha contra la corrupción, se creó la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción (SSTA) de la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República (SAE), hoy Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción (SPCTA).

⁴ LAIP entre las cuatro mejores del mundo (<http://www.transparenciaactiva.gob.sv/laip-entre-las-cuatro-mejores-del-mundo/>)

⁵ Plan Quinquenal de Desarrollo del Gobierno de El Salvador, periodo 2009-2014

A la SSTA (en adelante SPCTA) dirigida por el entonces Subsecretario Marcos Rodríguez, ahora Secretario, se le encomendó, entre otras cosas, a) verificar el establecimiento y el funcionamiento de la Oficina de Información y Respuesta en las instituciones del Órgano Ejecutivo para que la ciudadanía acceda a información oficiosa necesaria y conozca la carta de derechos de cada entidad gubernamental; y b) mejorar y estandarizar los sitios web de las instituciones del Órgano Ejecutivo de acuerdo a los parámetros e indicadores internacionales del llamado gobierno electrónico transparente.

Además, en el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo (RIOE), también se le mandató a “Formular los lineamientos, estrategias y acciones para la transparencia de la gestión del Gobierno” y “Garantizar la coordinación de los sitios web para los fines especificados en el marco de la transparencia”.

Fue así como la SPCTA creó una estrategia para la implementación de la LAIP, con el objetivo de que las instituciones públicas del Órgano Ejecutivo y Autónomas tuvieran las condiciones mínimas para atender las solicitudes de información.

Proceso de implementación de la LAIP impulsado por la SPCTA

Punto de partida

Para crear un planteamiento estratégico sobre cómo implementar la Ley de Acceso a la Información Pública, teniendo en cuenta que la aprobación de la normativa se hizo sin incluir un refuerzo presupuestario, la SPCTA tenía que conocer, a grandes rasgos, las condiciones en las cuales se encontraban (y en las que deberían estar) las instituciones. Para ello, realizó una serie de talleres, en los meses de febrero, marzo y abril de 2011, con el Órgano Ejecutivo y las Autónomas.

Los talleres se dividieron en mesas de trabajo interinstitucionales en las cuales se abordaron temas relacionados con recursos institucionales, clasificación de la información/aspectos legales, publicación de la información oficiosa y condiciones de los archivos o diagnósticos documentales.

De manera general, se concluyó que las instituciones no contaban con condiciones óptimas de cara a implementar la LAIP y, por tanto, debían gestionarlas en el plazo que la normativa establecía (365 días). Algunos de los elementos que se pueden abstraer de la sistematización de la información obtenida de las mesas de trabajo son:

- Se identificó que las instituciones no contaban con recursos económicos para crear y dotar de material (mobiliario, equipo tecnológico) a la Unidad de Acceso a la Información Pública, contratar a un Oficial de Información y un responsable de archivo y personal de apoyo para cada área.
- Tenían que adecuar espacios para incorporar, físicamente, la UAIP en la institución. Y en muchas ocasiones, no había disponibles. Además, se contaba con poco o cero personal

capacitado en temas de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

- Se vio la necesidad de hacer modificaciones en la estructura organizativa de las instituciones para incluir las UAIP en el organigrama institucional.
- Había limitadas condiciones tecnológicas, relacionadas con la capacidad de acceso a internet, creación de software para gestión de la información, automatización de los procesos, manejo de bases de datos, entre otros.
- Se contaba con información desactualizada, pocos documentos disponibles en sitios web y en formatos “cerrados” (PDF); y se identificaron posibles dificultades para la gestión de la información con las unidades administrativas correspondientes, debido a la cultura de confidencialidad de la información institucional.

Debido a que la LAIP exige una clasificación de la información, surgieron distintas inquietudes; como por ejemplo: ¿Cómo interpretar qué información puede reservarse y qué no? ¿Cuál será la información confidencial y cómo se resguardará? ¿Quién clasificará, si el titular no puede? ¿Lo hace la persona que conoce la información, el Oficial de Información?

Para el caso de la gestión documental, se constató que los archivos estaban, tradicionalmente, olvidados, no se había nombrado a la persona responsable de archivos y, si había alguien encargado, no contaba con educación formal en el tema. Resultado de esto es que no existían procesos de gestión documental, ni infraestructura disponible para crear un archivo institucional y tampoco se contaba con mobiliario para el manejo de los documentos.

Se concluyó que “el factor económico constituirá entonces un condicionante de mucha importancia obligando a dos cosas: centralizar la mayor

cantidad de esfuerzos posibles y desarrollar la mayor cantidad de acciones con recursos propios”⁶.

Estrategia de implementación de la LAIP

Sobre la base de los resultados obtenidos en las mesas de trabajo, la SPCTA se planteó como objetivos garantizar que las instituciones del Órgano Ejecutivo estuvieran en condiciones y en capacidad de dar efectivo cumplimiento a la Ley de Acceso a Información Pública; y disponer de una agenda única de trabajo de manera que todas las instituciones desarrollaran las acciones identificadas como necesarias.

De tal manera que la estrategia de implementación contempló cuatro grandes componentes que debían ser desarrollados por cada institución: desarrollo de condiciones institucionales, desarrollo de capacidad institucional, desarrollo de institucionalidad y visibilidad del compromiso político.

Desarrollo de condiciones institucionales

El enfoque de este componente de implementación de la LAIP era realizar cambios al interior de las instituciones en diferentes aspectos. Para ello, estas debían identificar, por medio de diagnósticos institucionales, documentales y tecnológicos, las condiciones que tenían. Con ello, harían los ajustes necesarios; entre los cuales se contemplaban elementos de:

- Infraestructura (dónde ubicar la oficina, tomando en cuenta que debe ser accesible para todas las personas)
- Recursos humanos (contratación de personal para las plazas de Oficial de Información y Responsable de Archivo)

- Recursos financieros (asignación de presupuesto para la unidad o las unidades)
- Recursos tecnológicos (adecuación de sistemas informáticos para solicitar la información, gestionarla, ordenar los documentos, entre otros)
- Procesos sobre cómo se gestionaría la información, responsables por unidad administrativa, plazos de atención a los requerimientos del Oficial de Información.
- Disposición de la información oficiosa (formatos para colgarla, herramienta tecnológica en donde “subirla”, instrumento de medición del cumplimiento, estandarización de los sitios web sobre transparencia gubernamentales)

Desarrollo de capacidad institucional

Componente con el cual se buscaba trabajar en aspectos menos tangibles como la cultura del funcionario público y la gestión documental. Pasar de una concepción en la que la información bajo su administración y poder es de su pertenencia a una en la que la información es institucional y por ende puede ser solicitada por cualquier ciudadano, siempre que la misma no tenga un carácter de reserva o de confidencialidad.

Para ello se trabajó en crear una red interinstitucional para implementar la LAIP y con la cual se harían esfuerzos de divulgación y sensibilización, especialmente en los mandos medios de las instituciones; se buscó la utilización de las TIC para divulgar la normativa, se realizaron capacitaciones virtuales sobre la ley, archivística y gestión documental.

Desarrollo de institucionalidad

En este apartado se trabajó la creación del reglamento de la LAIP, documentos normativos sobre el perfil del Oficial de Información y responsable de archivos, formularios de solicitudes y de resoluciones. Además, se definió el proceso de elección de las ternas para el nombramiento de los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), lo que implicó coordinación con las entidades de

⁶ Estrategia de implementación de la LAIP. Documentos trabajados por la SPCTA en el año 2011.

gobierno convocantes; convocatorias a las asambleas de selección de ternas, por sectores; y selección y juramentación de los Comisionados propietarios y suplentes por parte del Presidente de la República.

Visibilidad del compromiso político

Entre las acciones concretas que se realizaron para visibilizar el compromiso político con la transparencia, se planteó poner a disposición la información oficiosa antes de tiempo, de manera estandarizada en los sitios web oficiales; habilitar las Unidades de Acceso a Información en aquellas instituciones con mayores posibilidades de hacerlo.

También se buscó el desarrollo de campañas de divulgación de la ley y de empoderamiento del derecho de acceso a la información.

Se hicieron estudios de opinión ciudadana, sobre el tipo de información pública que de manera proactiva las instituciones debían poner a disposición de la población.

Por otro lado, dentro de esta voluntad política, por mandato del presidente Mauricio Funes, la Secretaría creó el concepto de **Oficina de Información y Respuesta (OIR)**, en donde, además de tramitar las solicitudes de información (tal cual lo mandataba la LAIP a las Unidades de Acceso a la Información Pública (UAIP), se daría

atención personalizada a usuarios con quejas o denuncias de actos indebidos o posibles casos de corrupción; se recibirían propuestas de proyectos o recomendaciones, y se resolverían consultas y orientaciones sobre las funciones y servicios de las instituciones. Además, serían las entidades a través de las cuales se promoverían otras acciones relacionadas con la transparencia, tales como las rendiciones de cuentas, procesos de participación ciudadana y contraloría social.

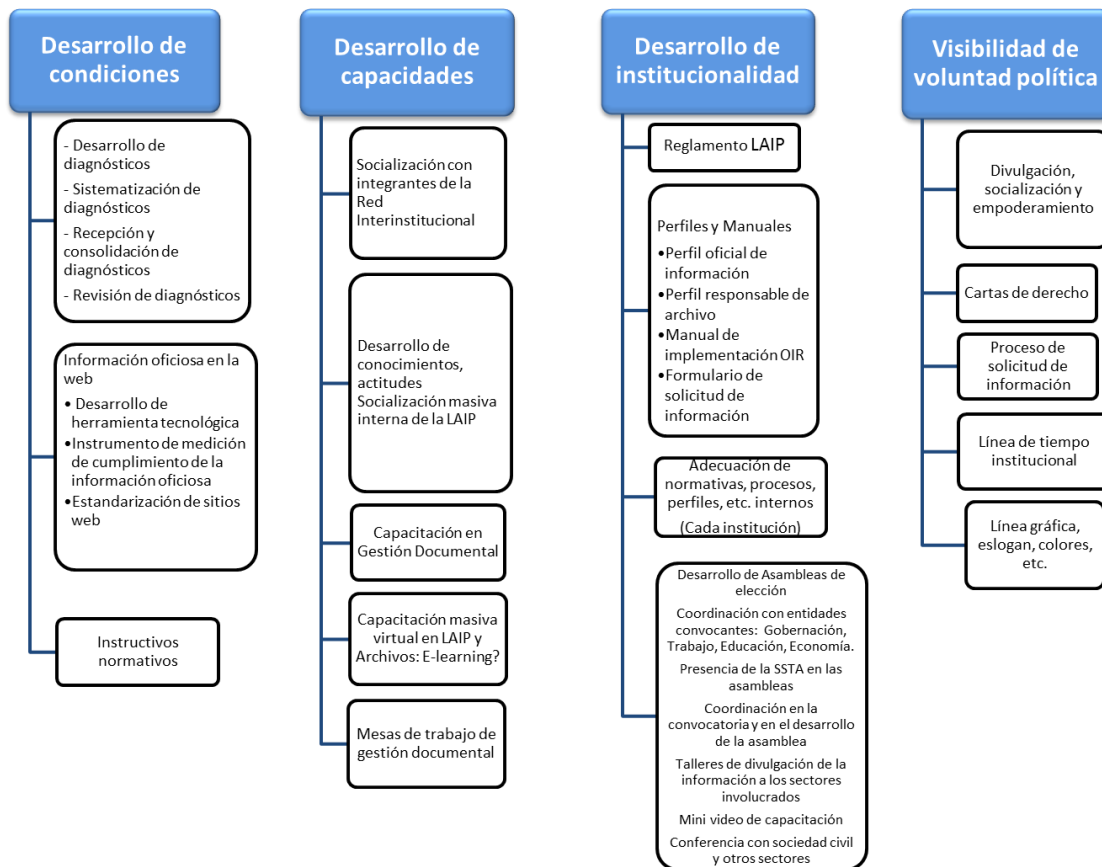
Además, se realizaron otras acciones con el fin de dar seguimiento a estos componentes, entre ellas:

- Creación de un foro virtual para Oficiales de Información, con el fin de intercambiar experiencias del proceso de implementación y de la ejecución de la LAIP.
- Asesorías puntuales por parte de la SPCTA sobre la LAIP.
- Medición del avance de la implementación de la LAIP: generación de estadísticas sobre gestión de solicitudes, publicación de información oficiosa en la web, procesos de divulgación y sensibilización.

En resumen, la estrategia de implementación de la LAIP se muestra en la ilustración 1.

Ilustración 1: Estrategia de implementación de la LAIP

En la ilustración 2 se muestra el avance en la estrategia de implementación de la LAIP, 258 días previos a su completa aplicabilidad, con las personas delegadas por parte de la SPCTA.

Ilustración 2: Proceso de implementación de la SCPTA previo a la plena aplicación de la LAIP

Desarrollo de capacidades

Parte fundamental de la estrategia de implementación de la LAIP fue el acompañamiento, capacitación y tecnificación de las personas encargadas de gestionar la información dentro de las instituciones: los Oficiales de Información.

El 4 de octubre de 2011, y en concordancia con la LAIP, la Secretaría recordó y recomendó a los titulares de las instituciones del Órgano Ejecutivo, mediante cartas oficiales, el nombramiento del Oficial de Información (OI), de tal manera que

dicha persona estuviera seleccionada, como fecha última, el 4 de noviembre del mismo año.

Una vez designados los OI, se les invitó a una serie de jornadas de capacitación en donde se les explicó los elementos fundamentales de la normativa, la guía de implementación de las Oficinas de Información y Respuesta (OIR), ejemplos de procesos para la gestión de las solicitudes de información, clasificación de la información reservada; así como mecanismos para publicar la información oficiosa de manera estandarizada.

En los procesos de formación también se incluyeron Oficiales de Información de otras

dependencias del Estado, por mencionar algunas: Procuraduría General de la República, Unidad Técnica del Sector de Justicia, Consejo Nacional de la Judicatura, Asamblea Legislativa, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Corte Suprema de Justicia y algunas Municipalidades.

Con el fin de profundizar el trabajo con estos servidores públicos, en el 2013 la SPCTA creó la “Estrategia de trabajo con Oficiales de Información”, sobre la base de dos diagnósticos trabajados con los Oficiales en los meses de junio y agosto de 2012.

Para esta estrategia se definieron cinco componentes, estrechamente relacionados con la estrategia de implementación de la LAIP: el de institucionalidad, por medio del cual se verificó el funcionamiento de las OIR del Ejecutivo; el de capacitación, para formar un total de 160 OI y especialistas en acceso a la información, por medio de diplomados (tres presenciales y uno virtual) y talleres en temas de derecho administrativo, clasificación de información, metodología pedagógica y archivos.

También se contó con el componente de soluciones tecnológicas, para crear programas y plantillas web para la gestión de solicitudes de información, publicación y calificación de la información oficiosa, foro virtual para OI. Además, se incluyó un área sobre la Red de Oficiales de Información (ROI), para hacer análisis de casos, procesos de divulgación de la LAIP dentro de la institución y en distintos eventos públicos, como las ferias de transparencia.

Los últimos dos componentes contemplados fueron el de divulgación, alianzas estratégicas y búsqueda de cooperación internacional para la creación de materiales divulgativos o campañas de comunicación masivas para dar a conocer el Derecho de Acceso a la Información Pública; y el de focalización, para fortalecer las instituciones con más dificultades en el proceso de implementación de la LAIP, por ejemplo en la recolección y publicación de información oficiosa, la clasificación de la información y la gestión de solicitudes.

Archivística y gestión documental

También la Secretaría realizó esfuerzos de sensibilización en el área de gestión documental y archivística. Por ejemplo, en junio de 2011 se realizó el “Seminario-Taller sobre archivística”, el cual fue impartido por expertos nacionales y regionales (costarricenses) en el tema.

Además, se ha apoyado al Archivo General de la Nación para la realización de varios cursos o talleres sobre el tema y se realizó, en 2014, el primer “Diplomado en Archivística y Gestión Documental”, con el respaldo académico de la Universidad Centroamericana “José Simón Cañas” (UCA) y la Universidad de Barcelona.

Estos esfuerzos se han realizado gracias al apoyo de entidades de cooperación internacional, tales como: USAID/CASALS, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Organización de Estados Iberoamericanos (OEA), Banco Mundial (BM), Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y EUROsociAL.

Institucionalidad: Instituto de Acceso a la Información Pública

La entidad rectora de la LAIP es el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), quien se encarga de “velar por la correcta aplicación e interpretación de la Ley, garantizar el debido ejercicio del derecho de acceso a la información pública y a la protección de la información personal, conocer y resolver del procedimiento sancionatorio y dictar sanciones administrativas, proporcionar apoyo técnico a los entes obligados en la elaboración y ejecución de sus programas de promoción de la transparencia y del derecho de acceso a la información”⁷; y está conformado por cinco comisionados propietarios (de los cuales se nombra un presidente) y cinco comisionados suplentes.

⁷ Ley de Acceso a la Información Pública, “Atribuciones del Instituto”, Art. 58.

Como parte de la estrategia de implementación de la LAIP, la SPCTA se encargó de organizar y coordinar el proceso de selección de las personas que formarían las ternas para optar a los cargos de comisionados del IAIP.

El proceso consistió en reunirse con los entes convocantes:

- Ministerio de Economía (MINEC), por el sector “asociaciones empresariales”
- Ministerio de Gobernación (MIGOB), por el sector “asociaciones de profesionales”
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), por el sector “sindicatos”
- Ministerio de Educación (MINED), por el sector “Universidades”
- Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia (SECOP), por el sector “asociaciones de periodistas”

Cada uno de ellos convocó a sus respectivos sectores para explicarles el proceso de inscripción de candidatos y de realización de la Asamblea General. La SPCTA fungiría como ente observador y garante del proceso.

El 28 de enero de 2012, se realizaron de manera simultánea las asambleas con los cinco sectores, de las cuales se seleccionaron tres personas por sector para la terna de comisionados propietarios y otras tres para la terna de comisionados suplentes.

Luego, la Secretaría realizó una serie de entrevistas con todas las ternas seleccionadas para hacer el análisis y la propuesta de los cinco comisionados propietarios y el respectivo presidente de la entidad, con el fin de entregársela al presidente Mauricio Funes, quien, finalmente, escogería a estos titulares.

El mandatario juramentó, el 23 de febrero del mismo año, a Carlos Adolfo Ortega (como presidente), Jaime Mauricio Campos Pérez, José Adolfo Ayala Aguilar, Mauricio Antonio Vásquez López y María Herminia Funes de Segovia como comisionados propietarios del IAIP.

Directrices y lineamientos

Como parte del componente de institucionalidad de la estrategia de implementación de la LAIP, la SPCTA creó una serie de documentos normativos, directrices generales o lineamientos sobre la normativa. A continuación ejemplos de los documentos disponibles.

- Guía para implementar las OIR. Propone las acciones que se deben realizar para montar, de manera óptima, las Oficinas de Información y Respuesta del Órgano Ejecutivo.
- Acciones principales para el cumplimiento de la LAIP. Describe las actividades necesarias para cumplir con la LAIP.
- Auto-monitoreo de avance de la implementación de la LAIP. Enlista, para un auto-chequeo, las acciones necesarias para verificar si se está cumpliendo con la implementación de la LAIP.
- Instrumento para el Diagnóstico Institucional. Identifica las condiciones institucionales de cara a la implementación de la LAIP.
- Instrumento para el Diagnóstico Documental. Identificar las condiciones de la gestión documental y de archivos de la institución.
- Instrumento para el Diagnóstico de Recursos Tecnológicos. Identificar las condiciones sobre el uso de las tecnologías de la información, así como los recursos con los cuales cuenta en la institución.
- Perfil del Oficial de Información. Destacar y explicar los requisitos de la LAIP para la contratación del OI.
- Perfil del Responsable de Archivos. Destacar y explicar los requisitos de la LAIP para la contratación del RA.
- Directrices para clasificar la información. Lineamientos, de acuerdo con la LAIP, para clasificar la información reservada y creación de la respectiva declaratoria de reserva.
- Directrices para elaborar el índice de información reservada. Indicaciones sobre cómo elaborar el índice de información

reservada, mandatado por la LAIP, el cual es responsabilidad de los Oficiales de Información.

- Directrices para mecanismos de custodia de información restringida. Recomendaciones sobre cómo proteger la información que se clasifica como reservada y confidencial.
- Guía de estándares de transparencia. Instrucciones sobre cómo se debe publicar la información oficiosa en la web, de acuerdo a los estándares que la Secretaría creó, sobre la base de la LAIP.

Divulgación: campañas de comunicación, empoderamiento interno y externo

Con el fin de dar a conocer el Derecho de Acceso a la Información Pública, la Secretaría ha realizado diversos esfuerzos de comunicación; como por ejemplo, la creación del logo de la OIR, material divulgativo impreso, spots y cuñas.

Ilustración 5: Logo oficial de las Oficinas de Información y Respuesta



Oficina de Información y Respuesta

Gobierno Abierto

[Gobierno Abierto](http://gobiernoabierto.gob.sv) (gobiernoabierto.gob.sv) es un sitio web de la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción en donde se aglutinan diversas herramientas relacionadas con el acceso a la información, los procesos de capacitación, información socialmente útil, quejas o denuncias de posibles casos de corrupción y rankings de publicación de información oficiosa en la web.

Además, dentro del sitio, se encuentra el “Panel de Control” creado, entre otras cosas, para la administración del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS) y los Componentes de Transparencia. Es una herramienta que pretende

hacer más sencilla la gestión de la información así como la actualización de la información oficiosa. Busca facilitar a los usuarios el manejo de la información en una plataforma amigable e intuitiva que se puede utilizar con o sin muchos conocimientos informáticos.

Es un esfuerzo de la SPCTA por seguir mejorando el acceso a la información a través de la Web y por promover mejoras constantes en los mecanismos para acercar las instituciones a la población en general.

Para ingresar al Panel de Control, la Secretaría asigna un usuario y una contraseña a los Oficiales de Información. Se ingresan los datos en la pantalla de ingreso y se empiezan a utilizar las herramientas allí disponibles.

Informes de la implementación de la LAIP. Estadísticas sobre solicitudes de información y estándares de transparencia

Como parte de la verificación de la estrategia que la SPCTA creó, se ha realizado un seguimiento a la gestión de las solicitudes de información y a la publicación de la información oficiosa en la Web, con lo cual, se crean los “Informes de avances de la implementación de la LAIP”.

Estadísticas de solicitudes de información.

Los requerimientos

Para el primer informe sobre los avances de la LAIP, publicado en diciembre de 2012, la Secretaría se dio a la tarea de recoger los datos estadísticos sobre solicitudes de información de unas 73 instituciones del Órgano Ejecutivo y Autónomas.

La información que en ese momento se recopiló fue el total de solicitudes recibidas y la clasificación que se hizo, por tipo de información que se entregó; así como las denegatorias que se habían resuelto.

En el proceso de sistematización de esos datos se evidenció que dentro de una solicitud, puede existir una gran variedad de información, la cual se clasifica de diferente manera. Por ejemplo, en una solicitud al Ministerio de Salud (MINSAL) se puede pedir: a. Total de medicinas para la insuficiencia renal disponible en el Hospital Rosales, b. Total del presupuesto para atender a las personas enfermas con esa enfermedad en dicho hospital, y c. Expediente médico de un usuario.

Cada literal de la solicitud, la Secretaría les denomina “**requerimientos de información**”, los cuales pueden ser públicos, oficiosos, reservados, confidenciales, datos personales, versiones públicas, inexistentes, de no competencia (o redireccionados), desestimados o sin trámite. Así, para el ejemplo que se expuso en el párrafo anterior, los literales “a” y “b” son clasificados como públicos y, por tanto, se entrega la información. Sin embargo, el literal “c” corresponde a información que pertenece a una tercera persona, relativa a su salud y, si no se tiene autorización legal para solicitarla, se deniega su acceso, por corresponder al Art. 24 de la LAIP (información confidencial).

De tal manera que, la solicitud del MINSAL no puede clasificarse como pública, porque contiene un requerimiento que no es de ese tipo; tampoco puede decirse que es confidencial, porque contiene dos requerimientos públicos. Por lo cual, lo que se clasifica son los requerimientos que contiene cada solicitud de información.

Método de recolección de información

Con el fin de llevar un registro ordenado de los reportes que las instituciones hacían con respecto a las solicitudes de información, se definió como método de recolección de los datos estadísticos, una herramienta elaborada en Excel, en donde se solicitaba:

Tabla 1: Cuadro de la información que la SPCTA solicitaba

Total de información solicitada en el período	Total de información proporcionada en el período	Total de información denegada en el período	Total de información pendiente de resolver en el período
Solicitudes de Información Pública	Solicitudes de Información Oficiosa	Solicitudes de Información Confidencial	Solicitudes de Información Reservada
Solicitudes de Datos Personales	Total de versiones públicas entregadas en el período	Total otras salidas en el período	

Esta herramienta se mejoró a partir del intercambio de conocimientos con los OI, en el proceso de implementación de la LAIP. Además, la SPCTA identificó la necesidad de generar un proceso para que los Oficiales de Información manejaran conceptos estandarizados, de acuerdo a lo estipulado en la normativa. Para ello, se hizo una serie de talleres en los cuales se explicaron las definiciones de cada tipo de información y el uso de la herramienta en Excel.

Se parte del supuesto que la clasificación se hace una vez realizada la gestión de la información. Es decir que quien remite los datos le indicará al Oficial qué tipo de información es: pública, oficiosa, reservada, confidencial, etc. (para el caso de la reservada, el OI también puede avocarse al índice de información reservada).

Las definiciones estandarizadas son:

- Solicitud de información: documento en donde se plasman las peticiones de información y que debe cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la LAIP.
- Requerimiento de información: cada una de las peticiones de información que se hacen en la solicitud.
- Información pública: todo lo que no se clasifica como reserva o confidencial. Y corresponde con el literal "c" del Art. 6 de la LAIP. Por tanto se entrega completamente.
- Información oficiosa: es un subconjunto de la información pública y está detallada en los Art. del 10 al 17. Es información que

debe publicarse de manera proactiva y por tanto se entrega completamente.

- Información reservada: cualquier documento que cumpla con las cláusulas del Art. 19. Se deniega de manera total su acceso.
- Información confidencial: cualquier documento que cumpla con las cláusulas del Art. 24. Se deniega de manera total su acceso.
- Versión pública: todo documento que para poder ser entregado ha sido modificado, por contener información reservada o confidencial. Se entrega con "tachaduras" sobre la información restringida.
- Dato personal: información confidencial que solicita la persona dueña de la información o un representante legal debidamente identificado. Se entrega.
- Información inexistente: documentos que no se encuentran en la institución y que, luego de una búsqueda intensa, se declara su inexistencia, ya sea porque nunca existieron, porque se destruyeron, por ejemplo, algún terremoto o inundación; o porque en realidad no es competencia de la institución tener esa información.
- Información re-direccionada: cuando el requerimiento no es competencia de la institución a la cual se avocaron. En ese caso, se atenderán los requerimientos que sí son competencia y se re-direccionarán los que no.
- Requerimientos desestimados: cuando la persona usuaria notifica que ya no requiere la información, mediante correo electrónico o carta.

- Requerimientos sin trámite: cuando corresponden con el Art. 74 de la LAIP o que las unidades administrativas no han atendido la solicitud del Oficial de Información.
- Requerimientos en proceso: todas las peticiones que no han sido cerradas en la fecha que se cierran los informes.

Tipo de datos recolectados

En la actualidad, la Secretaría trabaja con datos de 82 instituciones del Órgano Ejecutivo y Autónomas. El primer dato que se identifica de estas entidades es que este grupo de oficiales de información está compuesto por 45 mujeres y 35 hombres. También, se recogen los datos sobre la gestión de solicitudes más las atenciones en las OIR (estadísticas sobre quejas, denuncias de posibles casos de corrupción, consultas y orientaciones brindadas en las instituciones, propuestas de proyectos o sugerencias) y se solicita el promedio de tiempo para la gestión de las solicitudes de información, totales de solicitudes que se atienden por complejidad y por antigüedad.

Además, se solicitan los datos globales sobre la cantidad de mujeres y hombres que hacen solicitudes de información; así como cuántas personas de ONG, estudiantes, extranjeras o con discapacidad piden información. Es necesario aclarar que la LAIP no obliga a llevar un registro tan detallado de la información, por lo cual estos datos se compilan únicamente de las instituciones que sí llevan el registro.

Actualmente, la Secretaría ha creado una herramienta informática mediante la cual se puede hacer la gestión de solicitudes de información o se puede ingresar el registro completo de las peticiones que se han atendido en las instituciones, verificando, automáticamente, que la información esté correcta. Es el Sistema de Gestión de Solicitudes de Gobierno Abierto.

Sistema de Gestión de Solicitudes

La Secretaría utilizó las tecnologías de la información para mejorar y automatizar la gestión de las solicitudes dentro de las instituciones y para obtener datos estadísticos sobre este proceso. Fue así que se creó el Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS).

El SGS permite a los usuarios hacer solicitudes de información vía web y a los Oficiales de Información ingresar las peticiones en el mismo espacio, de forma manual.

Además, por su medio se gestionan los requerimientos con cada Unidad Administrativa responsable de generar la información, con la cual se puede tener un proceso de comunicación, vía mensajería web. También permite adjuntar documentos relacionados con la petición de información que ha hecho la persona. Cuando se cierra todo el proceso, permite la descarga de datos estadísticos en tiempo real o al detalle, en formato CSV.

El SGS está disponible desde el 1º de enero de 2014 y, actualmente, lo utilizan 46 instituciones públicas del Órgano Ejecutivo y Autónomas. Continuamente, se agregan instituciones, conforme van adecuando las condiciones en sus respectivas entidades. Algunas instituciones cuentan con sus propios sistemas, pero igualmente generan las estadísticas que demanda la SPCTA para la elaboración de los informes.

Estándares de transparencia

Como parte del proceso de implementación de la LAIP, la SPCTA incluyó la creación de Estándares de Transparencia para la publicación de la información oficiosa, entre los meses de septiembre y diciembre de 2011.

La creación de dichos estándares buscó generar un mecanismo para que las instituciones del

Órgano Ejecutivo publicaran su información oficiosa. Además, se pretendía producir un Ranking que mostrara el nivel de cumplimiento de la publicación de dicha información en la web y que garantizara un seguimiento periódico; sobre la base de un portal único en donde se encontrara toda la información.

En un primer momento, se crearon 31 Estándares de Transparencia, los cuales especificaban los requerimientos básicos que la LAIP contempla para la publicación de la información oficiosa, referida en los artículos 10, 22 y 43. Así, la definición de dichos estándares se plasmó en la "Guía de Estándares de Transparencia para la Presentación de la Información Oficiosa en el Órgano Ejecutivo", 2011.

Los 31 estándares (*ver Anexo 2*) se agruparon en cinco marcos temáticos:

- Marco Normativo: referente a las leyes y documentos que norman el actuar institucional, tanto en sus competencias como en sus funciones y estructura interna.
- Marco de Gestión Estratégica: correspondiente a toda la documentación que se produce como parte de los resultados de la gestión institucional que se realiza.

- Marco Presupuestario: es el que contiene la información presupuestaria, ejecución financiera, remuneraciones, etc.
- Información de la OIR: referida a la ubicación de las instalaciones y forma de contacto de las Oficinas de Información y Respuesta o Unidades de Acceso a la Información Pública, así como su información índice de información reservada y datos estadísticos.
- Participación Ciudadana: en donde se muestran los espacios que se le abren a la población para que incidan en la gestión de las instituciones.

El documento también incluyó los criterios de calificación que se utilizaron para evaluar el avance de las instituciones en la publicación de su información oficiosa, el cual se mostraría a través del Ranking web.

La mayor calificación que se le podía asignar a un estándar era tres. Si alguna institución lograba la nota más alta en los 31 estándares, alcanzaba el 100% de cumplimiento; mientras que su porcentaje iba bajando si algún estándar tenía una puntuación menor.

Este trabajo dio como resultado cinco Rankings de información oficiosa que mostraron el rendimiento de los entes obligados. El comportamiento de estas evaluaciones fue el siguiente:

Tabla 2: Comportamiento de los cinco ranking publicados por la SPCTA

Ranking	Total de instituciones evaluadas	Instituciones con 100% de cumplimiento	Promedio de cumplimiento general
Ranking junio 2012	63	22	87%
Ranking septiembre 2012	63	10	88%
Ranking diciembre 2012	67	21	91%
Ranking mayo 2013	69	23	93%
Ranking noviembre 2013	70	31	95%

La tendencia de estos Ranking fue de un incremento en el promedio general de cumplimiento y también en el número de instituciones que se unieron a la iniciativa de

adoptar los Estándares de Transparencia y participar del proceso evaluativo.

Después de dos años de implementación de los Estándares de Transparencia, la SPCTA llevó a

cabo un proyecto para la generación de datos oficiosos con un mayor grado de accesibilidad, que incluyera datos abiertos: datos que pueden ser reutilizados por cualquier persona, sin restricción alguna.

Esto responde a los compromisos adquiridos por El Salvador con la Alianza por el Gobierno Abierto (AGA)⁸, a la cual el país se suscribió en 2011. AGA es una plataforma conformada por 64 países que impulsan, a nivel interno, iniciativas relacionadas a la rendición de cuentas, tecnología e innovación, participación ciudadana y transparencia.

El proyecto de reelaboración de estándares y criterios de calificación va en concordancia con dos compromisos específicos del “Plan de Acción del Gobierno de El Salvador, Alianza para el Gobierno Abierto 2012-2014”: aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales y apoyar el uso de las nuevas tecnologías para la transparencia y acceso a la información⁹.

El proceso consistió en la revisión de los marcos temáticos que aglutinan a los 31 estándares de transparencia. Se decidió pasar de cinco marcos temáticos a cuatro. Quedaron de esta manera:

Tabla 3: Nuevos marcos temáticos de la SPCTA

Marco Temático Antiguo Versión 1	Marcos Temáticos Nuevos Versión 2014
1-Marco normativo	1-Marco normativo
2-Marco de Gestión Estratégica	2-Marco de Gestión Estratégica
3-Marco Presupuestario	3-Marco Presupuestario
4-Información de la OIR- UAIP	4-Información de la OIR
Participación Ciudadana	

Además, se reorganizaron los estándares y pasaron de 31 a 30. Las modificaciones fueron las siguientes:

- Se agregaron dos estándares más: la publicación de las *Actas de Consejo* y de las *Resoluciones de Solicitudes de Información*. Las actas ya se publicaban en el estándar denominado “Documentos Vinculantes”, sin embargo, se decidió darles más visibilidad y un espacio dedicado solo a ellas. Por otro lado, se publicaron las Resoluciones de Solicitudes para que los usuarios web pudieran acceder a ellas.
- El estándar *Memoria de Labores* absorbió al denominado *Archivo de Memorias de labores*, para que en un solo espacio se alojaran todos los documentos relacionados con este tema.
- El estándar *Mecanismos de Participación Ciudadana* absorbió al denominado *Formas de Acceder a los mecanismos de participación ciudadana*. Formaron uno solo para que la información sobre este tema estuviera a disposición en el mismo lugar.
- El estándar de *Estadísticas* se trasladó al marco de Gestión Estratégico, pues debe incorporar todos los datos estadísticos que produzca la institución y no solo los referentes a los del trabajo del Oficial de Información.
- Y, además, algunos estándares cambiaron su nombre, para apegarse a las exigencias de la LAIP.

Por otro lado, se modificaron los criterios de calificación. Anteriormente, el parámetro de evaluación estaba enfocado en identificar si la información oficiosa estaba publicada o no. Con los nuevos criterios se comenzó a evaluar el nivel de accesibilidad con los cuales se publican los datos.

Para ello, se dejó de utilizar una sola categoría de criterios y se asignaron características de evaluación para cada uno de los 30 estándares (ver Anexo3).

Se le dio importancia a dos características principales:

⁸ <http://api.gobiernoabierto.gob.sv/attachments/198/download>

⁹ “Plan de Acción del Gobierno de El Salvador Alianza para el Gobierno Abierto”, 2012-2014, <http://api.gobiernoabierto.gob.sv/attachments/200/download>

- Que los documentos publicados sean legibles y en formatos seleccionables; es decir, que su contenido no sea una imagen y que pueda ser seleccionado, copiado y pegado en otros documentos.
- Se especificó que los estándares de: organigrama, servicios al público, directorio de funcionarios, listado de asesores, remuneraciones y viajes, deben ser publicados en tablas web de formato abierto (reutilizable). Aquellos que no presentan esta característica, se acreditan, automáticamente una calificación de cero.

Además, se cambió la manera de ponderar la calificación. Ya no se mediría el nivel del cumplimiento en porcentajes, sino con una nota del 1 al 10. El uno representa el menor nivel de cumplimiento y el 10, el nivel óptimo.

A cada estándar se le asignó un valor de la calificación global, en función de dos aspectos, el número de descargas en sus archivos y la constancia con la que deben ser actualizados sus datos.

Los porcentajes de calificación quedaron de la siguiente manera:

Tabla 4: Asignación de calificación por estándar

Tabla de Ponderaciones, Estándares de Transparencia								
#	Estándar	Porcentaje	#	Estándar	Porcentaje	#	Estándar	Porcentaje
1	Ley principal	2.6	11	POA	4.4	21	Viajes	4.4
2	Reglamento de la Ley principal	1.8	12	Memoria de Labores	2.6	22	Estados financieros	4.4
3	Manuales básicos de organización	3.5	13	Informes exigidos por disposición legal	3.5	23	Permisos, Concesiones y Autorizaciones	4.4
4	Otros documentos normativos	3.5	14	Obras en ejecución	4.4	24	Contrataciones y adquisiciones	53
5	Actas de consejo	3.5	15	Estadísticas generadas por la institución	3.5	25	Registro de ofertantes y contratistas	4.4
6	Organigrama	2.6	16	Presupuesto actual	2.6	26	Información de la OIR	2.6
7	Procedimientos de selección de personal	1.8	17	Subsidio e incentivos fiscales	3.5	27	Índice de información reservada	2.6
8	Servicios	3.5	18	Recursos públicos destinados a privados	3.5	28	Guía de organización de archivos	1.8
9	Directorio de funcionarios	4.4	19	Remuneraciones	3.5	29	Resoluciones de solicitudes de información	3.5
10	Listado de asesores	2.6	20	Inventario	1.8	30	Mecanismos de participación ciudadana	3.5

Todos estos cambios se socializaron con 74 instituciones del Órgano Ejecutivo y Autónomas en una reunión general, el 27 de febrero de 2014. Durante los siguientes ocho meses, la SPCTA dio asistencia técnica para que las instituciones aplicaran todos estos cambios.

Componentes y registro de información oficiosa

Desde 2011, se trabajó en la creación de una herramienta tecnológica que presentara la información oficiosa en la web, en donde se

visualizara cada una de las instituciones del Órgano Ejecutivo y Autónomas y, además, centralizara todo este tipo de información en un portal único.

Para ello nació el menú web denominado Gobierno Transparente, en donde se publicarían los 31 estándares de transparencia. Estos componentes se instalaron en los 74 sitios web oficiales de igual número de instituciones del Órgano Ejecutivo y funcionó así hasta 2013, año en que la SPCTA impulsó el proyecto de reelaboración de los estándares de transparencia. A nivel tecnológico, esto implicó los siguientes cambios:

- Alojarse la información oficiosa de las instituciones en un único sitio web, alimentado por un servidor de la SCPTA, el cual se convertiría en el portal único Gobierno Abierto (www.gobiernoabierto.gob.sv); lanzado públicamente en diciembre de 2013.
- Migrar de manera automática los documentos y datos que conformaban el Ranking para poder mostrarlos en la sección denominada “[Información Pública](#)” del portal de Gobierno Abierto (<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/>).
- Deshabilitar el sitio web Gobierno Transparente y sustituir el botón de acceso a la información oficiosa por el de Gobierno Abierto.

El equipo informático de la SPCTA desarrolló, dentro del Panel de Control que alimenta el servidor, los Componentes de Transparencia para que los Oficiales de Información de cada institución pudieran actualizar, revisar y subir nuevos datos, haciendo uso de su usuario y contraseña.

Dichos Componentes fueron de dos tipos fundamentales: uno para ingresar archivos o documentos en formato de Word, PDF, Excel o Power Point; y el otro para ingresar datos en tablas con formatos abiertos o reutilizables.

Este portal muestra los datos de 171 instituciones entre alcaldías, autónomas, gobernaciones,

hospitales, ministerios, otras dependencias del estado, Presidencia de la República y ONG. En total, se registra un cúmulo de 71,894 documentos alojados en el sitio, de los cuales 57,180 pertenecen al Órgano Ejecutivo y Autónomas.

Sistema de calificación

El Panel de Control también incluyó un sistema de calificación de los Estándares para la generación del Ranking Web.

El proceso consiste en ingresar a cada uno de los estándares para ver los criterios de calificación que le corresponden y verificar si la información que la institución tiene en línea cumple con cada uno de ellos. Se marcan con “cheques” aquellos criterios con los que sí cumple cada entidad y se dejan en blanco aquellos que hacen falta mejorar.

El proceso de calificación busca ser transparente y que las instituciones puedan ver las notas y comentarios que obtienen en tiempo real.

InfoÚtil

El Portal de Gobierno también aloja al sitio [InfoÚtil](http://infoutil.gobiernoabierto.gob.sv/) (<http://infoutil.gobiernoabierto.gob.sv/>).

Este es un espacio que se alimenta de bases de datos con información que generan las instituciones públicas y que permite a la ciudadanía tomar decisiones en su vida cotidiana; especialmente, en lo relacionado a la selección de bienes, productos y servicios.

Este buscador de datos surgió por la necesidad de ofrecer a los usuarios información de manera proactiva, más allá de lo que el Artículo 10 de la LAIP exige como información oficiosa. A través de una investigación realizada por la CID/Gallup y con el apoyo de USAID/CASALS, se determinaron los temas que debían ser prioridad en InfoÚtil.

De esta forma, se comenzaron a trabajar las bases de datos de información sobre: salud, educación, economía en precios de alimentos y otros bienes básicos, cultura y deporte. Además, se incluyeron

directorios de ONG, delegaciones policiales, albergues, Ciudad Mujer, padrón electoral y otros.

Algunos resultados del proceso de implementación de la LAIP. Informes publicados por la Secretaría

Desde el 8 de mayo de 2012, día en que comenzó la plena aplicación de la LAIP, la SPCTA ha dado seguimiento al avance que la normativa ha tenido en las instituciones públicas. Para ello, ha presentado informes dentro de los cuales se puede encontrar información relativa al proceso de implementación de la ley, a los datos estadísticos sobre las solicitudes de información que se han atendido, la cantidad de información oficiosa disponible en sitios web de las instituciones del Órgano Ejecutivo; y el ranking, que califica esta información.

Estadísticas de solicitudes de información

Metodología

Los datos que se presentan a continuación corresponden a la gestión de solicitudes de 82 (ver *Anexo 1*) instituciones: 13 ministerios y 69 autónomas.

Los periodos contemplados son:

- Semestre 1: del 8 de mayo al 8 de noviembre de 2012
- Semestre 2: del 9 de noviembre de 2012 al 26 de abril de 2013
- Semestre 3: del 27 de abril al 8 de noviembre de 2013
- Semestre 4: del 9 de noviembre de 2013 al 8 de mayo de 2014
- Semestre 5: del 9 de mayo al 8 de noviembre de 2014

Toda la información ha sido registrada en el Sistema de Gestión de Solicitudes de la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción.

La información que se requirió fue:

- Total de solicitudes de información
- Total de requerimientos de información (y los tipos de información entregados)
- Tiempo promedio de atención de las solicitudes y peticiones con prórrogas
- Perfil de las personas que solicitan información: cuántas mujeres, cuántos hombres, cuántos estudiantes, etc.
- Total de atenciones OIR: consultas y orientaciones brindadas, propuestas de proyectos o sugerencias recibidas y quejas o avisos de posibles casos de corrupción.

Solicitudes y requerimientos atendidos. Datos globales

Durante dos años y medio de plena aplicación de la LAIP, se han recibido un total de 25,156 solicitudes en las instituciones del Órgano Ejecutivo y Autónomas, las cuales contienen 46,947 requerimientos de información (ver *Anexo 1*). Además, se han procesado 72,742 atenciones ciudadanas. A continuación, en la tabla 7 se desglosan los tipos de respuesta.

Tabla 5: Solicitudes, requerimientos y atenciones recibidos en las OIR. 30 meses de plena aplicación de la LAIP

Total solicitudes	Total requerimientos	Entrega Completa	Entrega Parcial	Confidenciales	Reservados	Inexistencias	Desestimados	Sin trámite	Re-direccionados	En procesos	
25,156	46,947	40,172	728	532	426	1,870	559	65	1,525	1,070	
		44,352									
		90.56%	1.64%	1.20%	0.96%	4.22%	1.26%	0.15%			

La entrega completa corresponde a la información oficiosa, pública y datos personales que se entregó. En el caso de los datos personales, se entregaron completamente porque fueron solicitados por la persona dueña de la información o un representante debidamente acreditado.

La entrega parcial se atribuye a las versiones públicas que se otorgaron, debido a que los documentos contenían datos que estaban clasificados como reservados o confidenciales. Los Oficiales de Información preparan un documento exclusivo para entregar la información (por ejemplo, tachan las partes restringidas).

Los confidenciales no se entregan, por corresponder al Art. 24 de la LAIP y la solicitud no es presentada por la persona dueña de la información. Tampoco se entregan los reservados, por corresponder al Art. 19 de normativa.

Del total de requerimientos que tuvieron una respuesta, se contabilizan 44,352. De ellos, se entregó completamente, toda la información que requería el solicitante, en un 90.56 %; de manera parcial, sin entregar aquellas partes clasificadas como reservadas o confidenciales, un 1.64 %; no se entregó información por confidencialidad en un 1.20 %, y por reserva 0.96 %; declarados inexistentes porque nunca existieron, se destruyeron o porque en realidad no es competencia de la institución, un 4.22 %; desestimados por la persona solicitante (que informó ya no necesitar la información) un 1.26 %; y no se les dio trámite (por corresponder al Art.

74¹⁰ de la LAIP o porque las unidades administrativas no respondieron) un 0.15 %. La distribución puede apreciarse en el gráfico 1.

La institución que más solicitudes de información recibió fue el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), con 2,767; le sigue el Ministerio de Salud (MINSAL), con 2,200; y luego el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), con 1,620.

La institución que menos solicitudes ha registrado es el Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática (IEESFORD¹¹), con una; le sigue el Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA¹²), con dos; luego se encuentran Fondo Especial de los Recursos provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL) y Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT), con 7 cada una.

En el caso de los requerimientos de información, la entidad que más registra es el Consejo Salvadoreño del Café (CSC), con 3,765 peticiones; le siguen el FISDL, con 3031; y luego aparece el ISSS con 2,689. Por el contrario, las que menos han gestionado son el Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), con 14; el IEESFORD, con 20; y

¹⁰ Cuando las solicitudes sean ofensivas o indecorosas; cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información; o cuando la solicitud sea manifiestamente irrazonable.

¹¹ Esta entidad comenzó su proceso de implementación de la LAIP a mediados del 2014

¹² Esta entidad comenzó su proceso de implementación de la LAIP a mediados del 2014

el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), con 21.

Gráfico 1: Porcentaje de respuestas entregadas en dos años y medio de la LAIP

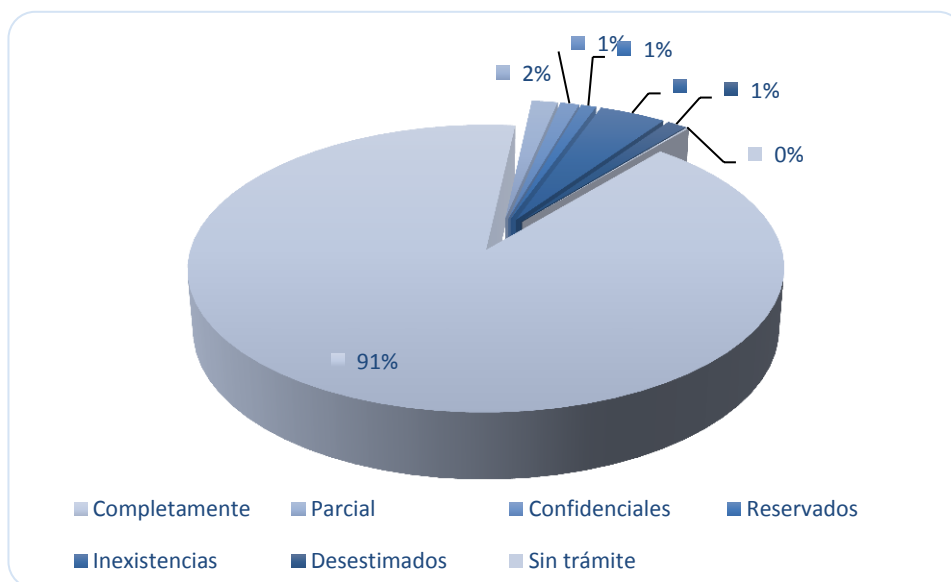


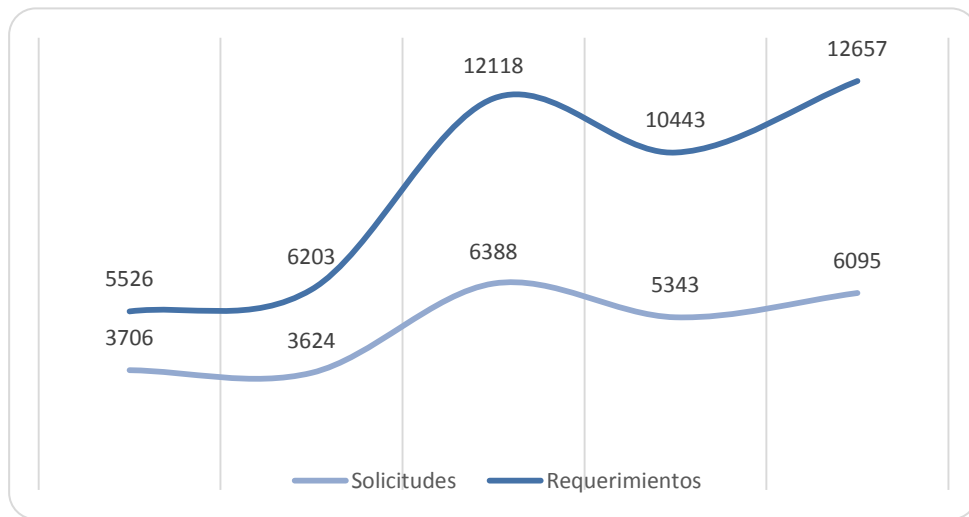
Tabla 6: Instituciones que más y que menos solicitudes han atendido

Instituciones con más solicitudes		Instituciones con menos solicitudes	
Institución	Solicitudes	Institución	Solicitudes
FISDL	2767	IEESFORD	1
MINSAL	2200	PROESA	2
ISSS	1620	FONAT	7
CSC	1568	FANTEL	7
FOPROLYD	1325	FONAES	9

Durante el primer año de la LAIP, las solicitudes de información se mantuvieron equilibradas: su variación de un semestre a otra fue de 78 peticiones. En cambio, durante el segundo año, el número se duplicó y así se ha mantenido hasta la

fecha. Este cambio pudo deberse a que, por ejemplo, en el 2013 se creó el IAIP; pero, además, ya había un esfuerzo grande por parte del Gobierno y otros sectores para dar a conocer la normativa, utilizando campañas de comunicación.

Gráfico 2: Tendencia de las solicitudes y requerimientos de información. Dos años y medio de la LAIP



Sectores que solicitan información

La Ley de Acceso a la Información Pública no considera la recolección de datos socio-demográficos. Sin embargo, algunas instituciones llevan el registro, por lo que la SPCTA recoge esos datos. Algunos resultados son que 1,863

solicitudes han sido presentadas por personas con discapacidad; unas 1,609, por estudiantes; 322, por investigadores; 158 por representantes de ONG; 134, por personas extranjeras; y 43, por menores de edad.

Gráfico 3: Distintos sectores que solicitan información

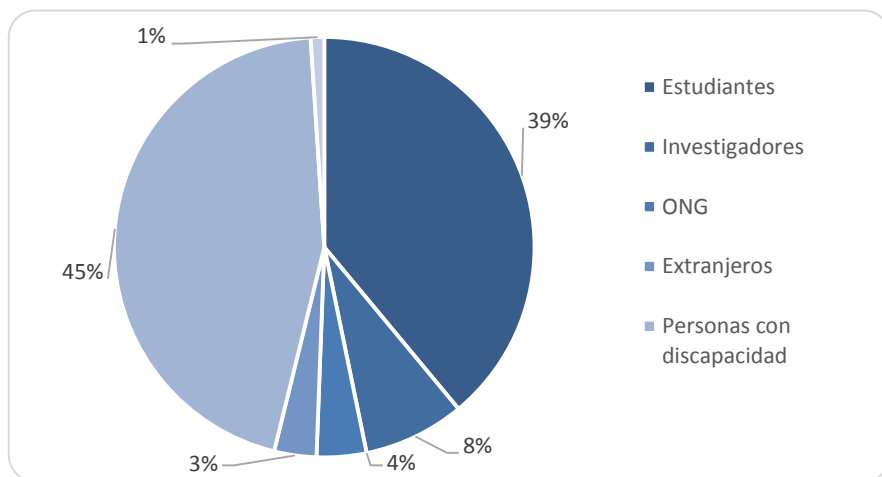
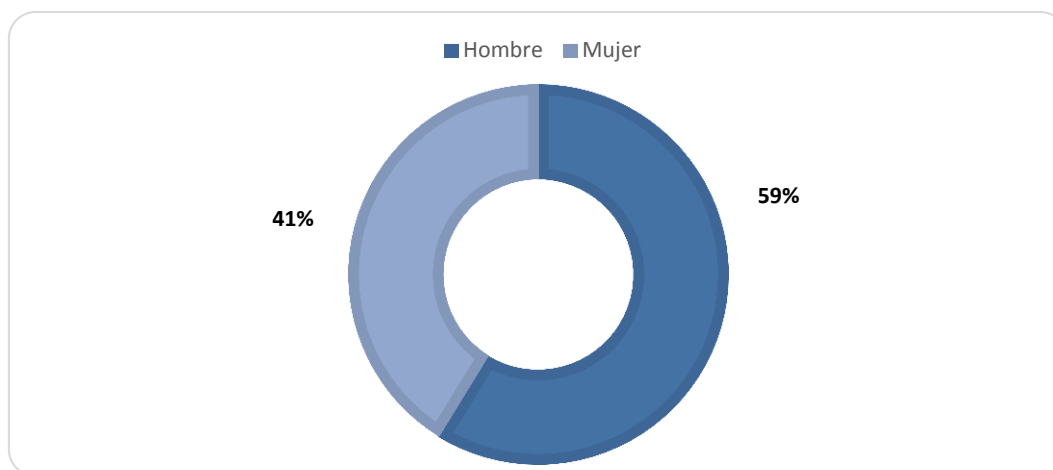


Tabla 7: Instituciones que ha atendido solicitudes de información de personas con discapacidad

Institución	No. De solicitudes atendidas
Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad	700
Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	570
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	556
Dirección Nacional de Medicamentos	40
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	5
Dirección General de Migración y Extranjería	1

De igual manera, la normativa no solicita recoger datos sobre el sexo de las personas solicitantes. Pero, según el registro recabado por la SCPTA, de

10, 735 solicitudes, 6,306 peticiones fueron hechas por hombres; mientras que 4,429, las realizaron mujeres, durante los dos años y medio de la LAIP.

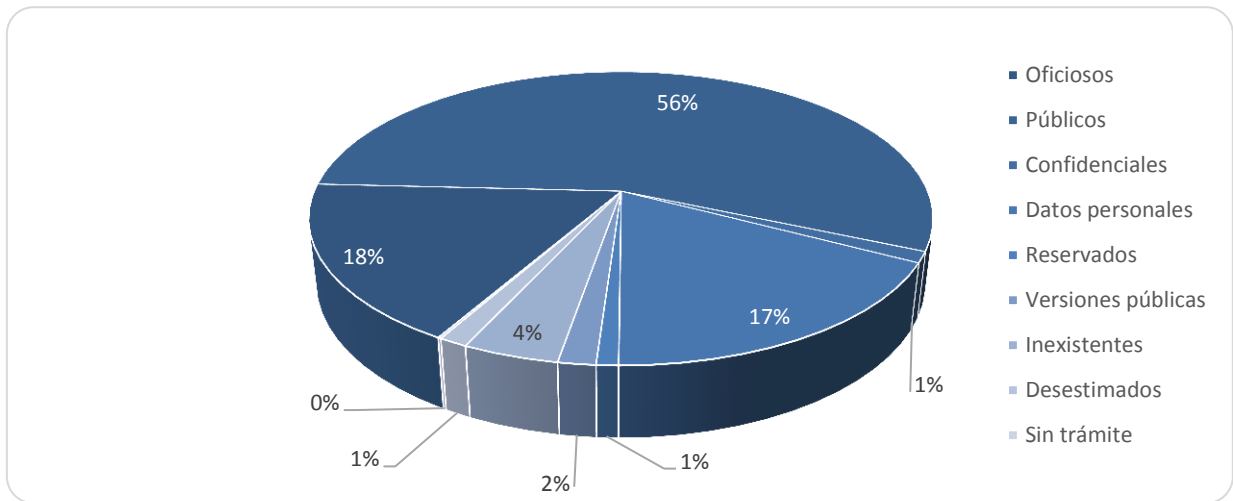
Gráfico 4: Porcentaje de hombres y mujeres que presentan solicitudes de información

Respuestas a los requerimientos por tipo de información

Cada requerimiento atendido en las OIR-AUIP es sometido a un proceso de clasificación de la información, el cual puede estar desglosado específicamente en la LAIP, por ejemplo, la información oficiosa, con su Art. 10, o se analiza de acuerdo a las cláusulas que la normativa establece, por ejemplo, información reservada o confidencial, Art. 19 y 24, respectivamente.

Durante los dos años y medio de plena aplicación de la LAIP, se ha dado respuesta a 44,352 requerimientos, distribuidos de la siguiente manera: oficiosos, 7,749; públicos, 24,684; confidenciales, 532; datos personales, 7,739; reservados, 426; versiones públicas, 728; inexistentes, 1,870; desestimados, 559; y sin trámite, 65.

Gráfico 5: Respuesta entregada por tipo de información. Dos años y medio de aplicación de la LAIP

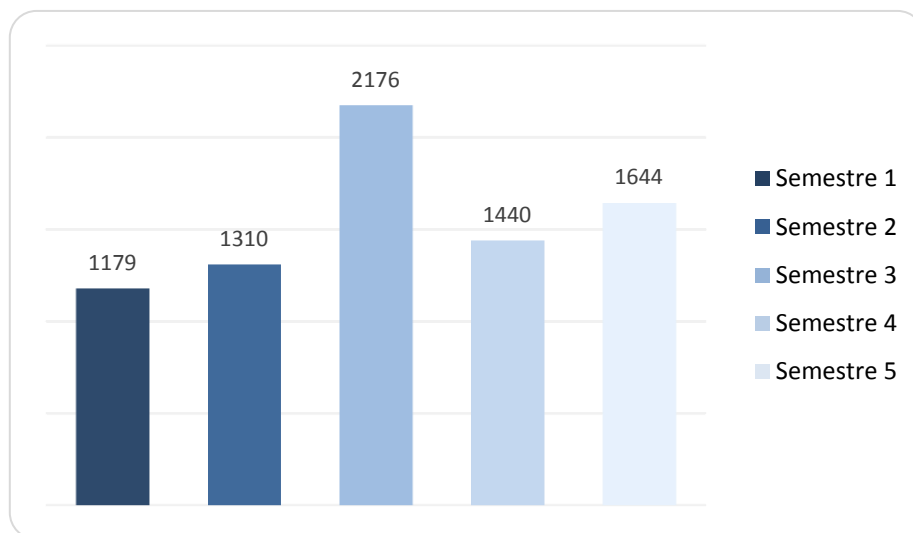


Información oficiosa

Todos los datos que deben estar disponibles de forma inmediata, sin necesidad de solicitud directa y colgada en sitios web, corresponde a la información oficiosa, estipulada en el Art. 10 de la LAIP.

Durante dos años y medio de plena aplicación de la normativa, se han entregado 7,749 requerimientos de este tipo.

Gráfico 6: Información oficiosa entregada por semestre. Dos años y medio de aplicación de la LAIP



La institución que más información de este tipo reporta es el FISDL, con 1,863; le sigue el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), con 1,104; y el FOPROLYD, con 399. Además, la información oficiosa de unas 165 puede encontrarse en el sitio web [Gobierno Abierto](#).

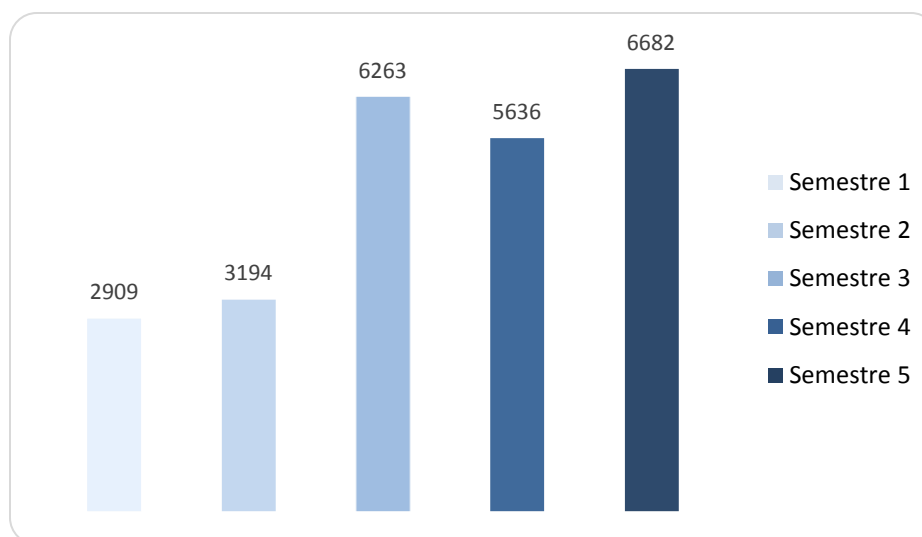
En el caso del FISDL, las solicitudes de información oficiosa están relacionadas con proyectos que ejecutan. Por ejemplo, información sobre el programa de la “Pensión básica universal a las personas adultas mayores”; o el programa de “apoyo temporal al ingreso” (PATI).

Y al MARN, por ejemplo, le solicitan las políticas y normativas ambientales, información sobre proyectos, estudios ambientales y estadísticos.

Información pública

La información que no es reservada ni confidencial, comprende la información pública. De acuerdo a los registros, se entregaron 24,684 requerimientos de este tipo. El desglose por semestre se puede observar en el siguiente gráfico.

**Gráfico 7: Información pública entregada por semestre.
Dos años y medio de aplicación de la LAIP**



El MINSAL es quien más información de este tipo entregó, con 2,123; le sigue el ISSS, con 1,832; y el MINEC, con 1,824. Cabe destacar que en el caso del ISSS, el 63.7 % de los requerimientos son solicitados por un mismo usuario y, en su mayoría, corresponden a la misma unidad administrativa.

Por ejemplo, al Ministerio de Salud han solicitado costos de atención a las personas lesionadas con armas de fuego, bases de datos sobre diagnósticos de patología psiquiátrica,

En el ISSS han solicitado información sobre expedientes de compras por libre gestión, así como bases de licitaciones.

Información confidencial y datos personales

La confidencial es la información referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona. Además, la entregada con tal carácter por los particulares a

los entes obligados, siempre que por la naturaleza de la información tengan el derecho a restringir su divulgación. También se incluyen los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión¹³.

La información confidencial no se entrega. Sólo cuando la persona dueña de la información es quien ha hecho la petición o ha autorizado a otro se entrega. En este caso, se vuelven datos personales.

Para el periodo de los dos años y medio, 532 requerimientos no fueron entregados por ser información confidencial; pero sí se entregaron 7,739 de datos personales directamente sus propietarios o personas debidamente autorizados para solicitarlos. La relación por semestre se puede apreciar en el gráfico 8.

El Ministerio de Hacienda (MH) fue quien más información confidencial reportó, con 41 requerimientos; le sigue, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), con 39; y la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) con 36.

Por otro lado, el Consejo Salvadoreño del Café (CSC) es quien más datos personales tramita, con 2,967; le sigue el FOPROLYD, con 1,471; y el ISRI, con 1,290.

El CSC entrega, sobre todo, expedientes de las personas cafetaleras, quienes son el público con el que más trabajan. En cambio el FOPROLYD entrega, sobre todo, expedientes médicos de las personas con lesiones o discapacidad.

Información reservada

Planes militares secretos, negociaciones internacionales, procesos que no tienen una decisión definitiva son ejemplos de información reservada, la cual se restringe en razón de un interés general durante un período determinado y por causas justificadas.

Durante los dos años y medio reportados, se cuenta con 426 requerimientos clasificados como reservados, con acceso restringido completamente, tal como se ve en el gráfico 9.

La institución que más información reservó fue Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), con 51 requerimientos; le sigue Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), con 46; y Presidencia de la República, con 30.

En el caso de CEL, las reservas están relacionadas con, por ejemplo, estudios a nivel de pre-factibilidad, factibilidad y diseño de proyectos de inversión, la cual restringen por los literales “e” y “h” del Art. 19 de la LAIP; o la actualización del “Estudio de Factibilidad, Validación del Análisis Ambiental, Diseño y Especificaciones Técnicas para la Expansión de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre”, igualmente restringida por los literales “e” y “h” del Art. 19 de la LAIP. CEL cuenta con 100 documentos en el índice de información reservada.

Para ANDA, la información restringida se relacionó, por ejemplo, con la “Carretera CA8: Información general de la vía, red de distribución potable, de aguas lluvias y negras, fuentes de abastecimiento de agua potable cercanas a la vía”, la cual se reservó por lo establecido en el Art. 19 literales “b”, “d”, “g” y “h”. Además, con el mapa de la cobertura de agua potable del Municipio de Santa Tecla, detallando las tuberías o por lo menos el área de cobertura, la cual se reservó por corresponder a los literales “b”, “d”, “g” y “h”, del Art. 19 de la LAIP. ANDA cuenta con 148 documentos en su índice de información reservada.

¹³ Ley de Acceso a la Información Pública, Art. 24.

Gráfico 8: Requerimientos de información confidencial (denegada) y datos personales (entregados). Dos años de aplicación de la LAIP

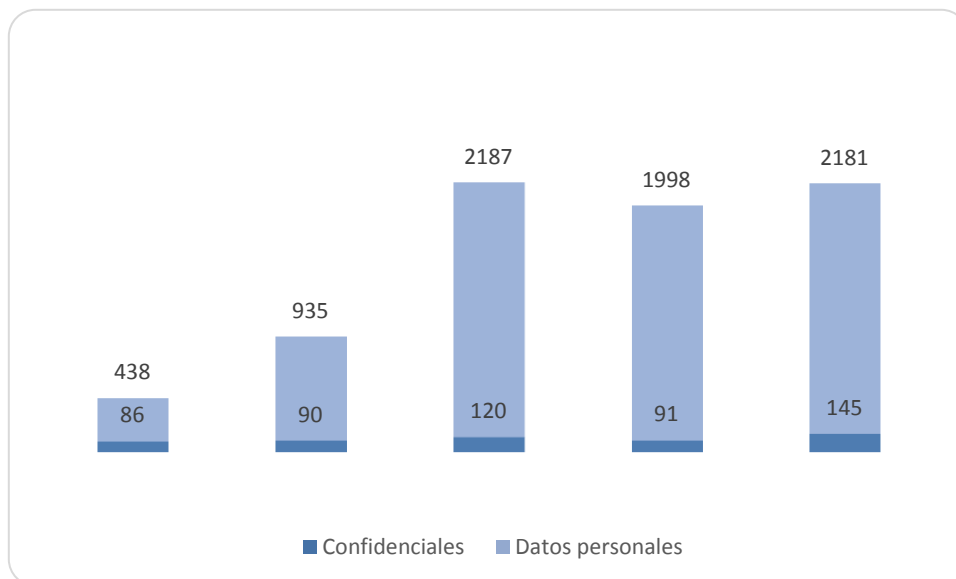
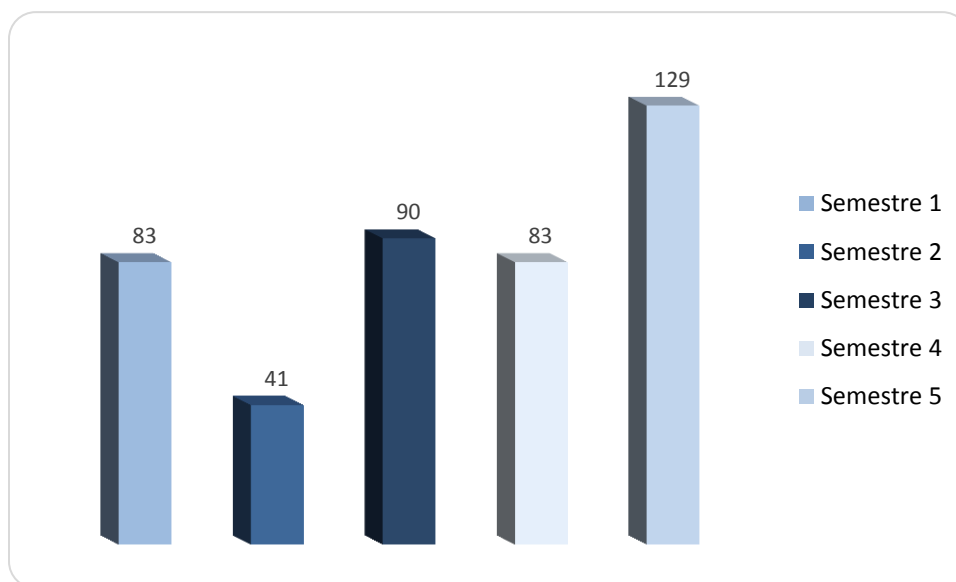


Gráfico 9: Requerimientos de información reservada por semestre. Dos años de aplicación LAIP



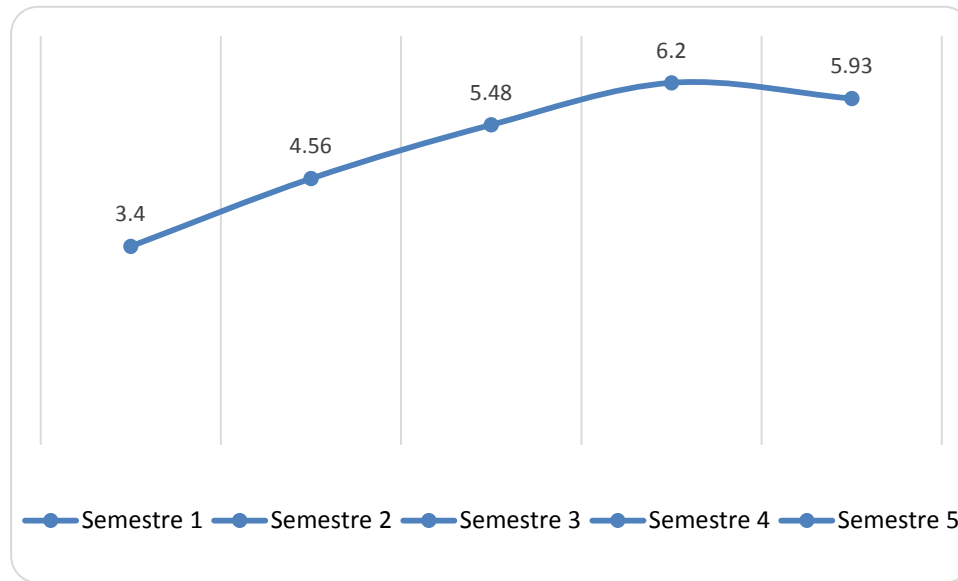
Tiempo promedio de respuesta

La LAIP contempla diez días hábiles para dar trámite y respuesta a las solicitudes de información. El promedio de atención de las peticiones durante los 30 meses que se reportan

en este informe fue de 5.11 días. Lo cual implica que las instituciones siguen respondiendo por debajo del periodo permitido. El promedio disminuyó 0.27 días, con respecto a lo reportado

en el semestre anterior, lo que se puede apreciar en el siguiente gráfico:

Gráfico 10: Tiempo promedio de atención a las solicitudes de información por semestre. Dos años y medio de aplicación de la LAIP



Además, la normativa permite que se soliciten, a las personas usuarias, prórrogas en los plazos para entregar la información. Estas pueden ser por complejidad¹⁴ o por antigüedad¹⁵. De tal manera que 597 peticiones se atendieron por complejidad, para lo cual se tomaron cinco días hábiles más; y 485 fueron respondidos en un plazo de 20 o 25 días hábiles, por ser antiguos (más de cinco años de haberse creado) y complejos.

El ISSS es la institución que más casos de "información compleja" atendió, con 160; le sigue el Ministerio de Relaciones Exteriores, con 17; y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, con 16.

Un ejemplo de información compleja es una solicitud sobre un expediente con tres mil páginas,

las cuales se quieren foliadas y certificadas. Debido al trabajo que se podrían tardar en hacer este proceso, la petición se vuelve compleja y requiere más tiempo para su obtención o preparación.

Por su parte, el ISRI fue quien más peticiones consideradas antiguas atendió, con 94; le sigue el ISSS, con 42; y el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP), con 22.

En el caso de las solicitudes antiguas, se relaciona con toda aquella información que fue creada antes del 2009 (incluyendo ese año), porque es de hace más de cinco años.

Atenciones OIR

En las Oficinas de Información y Respuesta (OIR) además de gestionarse solicitudes de información, se atiende a la población recibiendo quejas o denuncias de actos indebidos o posibles casos de corrupción; propuestas de proyectos o

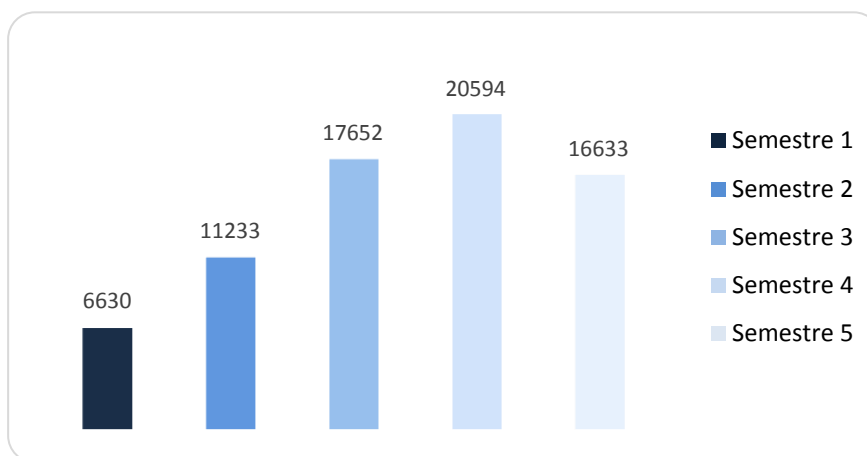
¹⁴ En caso de que no pueda entregarse la información en tiempo, por la complejidad de la información u otras circunstancias excepcionales, por resolución motivada podrá disponerse de un plazo adicional de cinco días hábiles.

¹⁵ Si la información requerida excede de los cinco años de haberse generado, el plazo podrá ampliarse por diez días hábiles más.

sugerencias; y se brindan orientaciones o responden consultas.

Durante los dos años y medio de plena aplicación de la LAIP en que estas oficinas han funcionado, se han gestionado 72,742 atenciones ciudadanas.

Gráfico 11: Atenciones ciudadanas en las OIR por semestre. Dos años de aplicación de la LAIP



Algunos ejemplos de quejas o denuncias de actos indebidos:

- Irregularidades detectadas en el registro de una propiedad y tardanza en la realización de trámites (CNR).
- Falta o mala atención en los establecimientos de salud, desabastecimientos de medicamentos, citas tardías (FOSALUD, MINSAL)
- Uso inadecuado de vehículos institucionales (varias instituciones)
- Cobros indebidos en los Centros Escolares (MINED)
- Mal servicio y falta de respuesta en trámites en el VMT
- Mala atención al cliente o mal servicio (varias instituciones)

Además, algunas sugerencias brindadas son:

- Proponer un proyecto de reemplazar luminarias convencionales a lámparas LED (DGME)
- Acercar los servicios de capacitación a algunos lugares de Oriente y Occidentes (INSAFORP)

- Mejorar la señalización de la OIR (ISRI), así como remitir información por correo postal
- Construir obras de mitigación (MOP)
- Humanizar la atención en los servicios, aumentar los recursos del personal, abastecer hospitales al 100% con medicamentos, fumigaciones periódicas (MINSAL)
- Regular tarifas de hoteles (MITUR)

Sobre consultas y orientaciones se han atendido:

- Información sobre los servicios que brindan las instituciones
- Actividades para la población en relación a los servicios que se prestan
- Sobre el llenado de solicitudes de información y tipos de información
- Recepción de CV para puestos de trabajo
- Medios institucionales para atender denuncias, quejas
- Ubicación de centros de atención
- Capacitaciones disponibles en la institución

Precios de reproducción de la información

La LAIP, en el segundo párrafo de su Art. 61, establece que la reproducción y envío de la información será sufragada por la persona solicitante. Su valor no podrá ser superior al de los materiales utilizados y costos de remisión. Los entes obligados deberán disponer de hojas informativas de costos de reproducción y envío.

Así, de un total de 82 instituciones, 27 cobran por algunos servicios, de acuerdo a las tarifas que ya tenían establecidas o las que fueron aprobadas por sus respectivas juntas directivas o el MH. En promedio, por fotocopia se cobra \$0.04 centavos; por CD, \$0.51 centavos; y por envío por correo postal, \$0.79 centavos.

Tabla 8: Promedio de los costos de reproducción de la información

Fotocopias	CD	Correo postal
0.04	0.51	0.79

En el caso de las fotocopias, hay instituciones que comienzan a cobrar luego de cinco páginas. Para los CD, hay entidades que piden al usuario que los lleven; y en el correo postal, la mayoría se rige por los precios de los servicios de correo a los que se avocan.

El resto de instituciones (55) no cobran por la reproducción de la información.

Casos en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública

A continuación se muestran algunos casos¹⁶ en los cuales el acceso a la información ayudó a los usuarios a conseguir datos fundamentales que les permitieron habilitar otros derechos o encontrar soluciones a sus problemas o necesidades: tratar de encontrar a un padre, información para

cancelar un crédito personal y datos para el proyecto de graduación.

Christian Ascencio, usuario frecuente de la LAIP

Christian ha realizado varias solicitudes de información al Ministerio de Educación, al Ministerio de Salud, al Ministerio de Trabajo, al Ministerio de Economía y al Seguro Social. Todas, vía electrónica a través del Portal Gobierno Abierto, ya que él se encuentra en Santa Ana.

Por ejemplo, solicitó al MINEC las actas de un proceso que ahora está en el ámbito jurídico y "la información resultó ser bastante efectiva" para sus intereses, comentó.

En otra oportunidad, solicitó al MINSAL la planilla de trabajadores de una clínica en Candelaria La Frontera, pero le fue negada por catalogarla como información confidencial. Él requería la información para que personal de la clínica fuera a dar, a la empresa donde labora, una charla sobre salud. Había intentado que se la dieran, pero sin conseguirlo. Además, una solicitud con las mismas características la realizó al MTPS y le fue entrega. Razón por la cual se avocó a la Secretaría de Participación Ciudadana,

¹⁶ Las personas descritas en cada caso, autorizaron la publicación de su historia.

Transparencia y Anticorrupción, en donde le asesoraron sobre el proceso a seguir cuando en una entidad niega información. Interpuso un recurso de apelación ante el IAIP y, a partir de los procesos que allí se siguen, obtuvo los datos que estaba solicitando. Con eso, fue a exigir que le atendieran su petición de la charla y así la consiguió.

Él comentó que la LAIP es uno de los éxitos que dejó el Gobierno anterior. Porque ayuda a conocer cómo se gastan los impuestos que todos pagamos, en qué se invierte y el detalle de cómo se hace.

Invitó a toda la nación a que se incluyan en estos procesos. “Ni siquiera nos deben preguntar para qué es porque con eso infringen la ley”, aseguró.

Y agregó que algunas instituciones piden escanear la solicitud, algo que le parece curioso, porque demuestra la burocracia de las mismas. A pesar de eso, siempre le han entregado la información que ha solicitado y de manera completa.

Ramón Viera, consultoría del gasto en atención a problemas intestinales

Ramón es un consultor que estaba realizando un estudio sobre lo que el Estado invierte en atención de pacientes con problemas gastrointestinales, provocados por la ingesta de alimentos. Para ello, necesitaba estadísticas del ISSS y del Ministerio de Salud; instituciones a las que se acercó para solicitar la información.

Puso sus solicitudes tal como se lo indicaron los Oficiales de Información y, aunque le dijeron que le entregarían los datos en 15 días, en seis días le notificaron que ya estaban listos.

El fin de la consultoría era documentar y justificar, ante el Ministerio de Salud, que es muy alto el costo de atender a estos pacientes, pudiendo tomar medidas preventivas en los lugares que venden comida. Según su informe, el gasto implica millones de dólares, lo que genera un impacto económico grande en el sector salud.

En años anteriores, por su trabajo de consultor, había tenido necesidad de buscar información en las instituciones públicas, especialmente, en

temas económicos. Sin embargo, al no existir un canal como el de los Oficiales de Información, el proceso era más difícil y lo atendían, a veces, con desconfianza. En cambio, durante 2014, ha tenido que trabajar tres estudios diferentes para los que ha hecho efectivo su Derecho de Acceso a la Información e identifica que la LAIP le ha abierto las puertas de las instituciones y le ha facilitado sus procesos.

Susana Del Cid Casco, 18 años sin saber de su padre

Desde hace 18 años, Susana no sabe del paradero de su padre. Él comenzó a viajar hacia Estados Unidos en 1983 por motivos de trabajo y, en 1986, se quedó a vivir permanentemente en ese país. En los años subsiguientes perdieron comunicación.

En 2001, Susana asumió que su padre era una de las víctimas de los atentados del 11 de septiembre a las Torres Gemelas, pues lo último que supo era que él vivía en Nueva York, pero necesitaba confirmar este dato.

Buscó información en el Ministerio de Relaciones Exteriores y allí le sugirieron ir a la Dirección General de Migración y Extranjería. A esta última oficina le hizo una solicitud de información pidiendo los movimientos migratorios de su padre. Le entregaron la fecha en la que él renovó su último pasaporte y con esta información, ella logró saber que su padre está vivo, por tal razón acudió nuevamente al Ministerio, para seguir con las investigaciones de su paradero.

Ana Delgado, capacitación a centro escolar

Ana es una profesora de un Centro Escolar en San José Villanueva. Ella estudia la licenciatura en docencia y para su tesis de graduación, requirió información a la Defensoría del Consumidor. Se acercó a la institución sin idea de cómo tener acceso a los datos que necesitaba. La Oficial de Información de dicha entidad le atendió y le explicó el proceso para hacer una solicitud, le gestionó la información y, además, le generó los contactos con personas especialistas en el tema para que ella pudiera profundizar.

A partir de la apertura que mostró la OIR de la DC y el personal que la atendió, Ana solicitó charlas para los alumnos del centro escolar, las cuales

fueron impartidas en una jornada de todo un día a la totalidad del alumnado. Ella asegura que de no existir la Ley, no habría logrado estas gestiones.

Fátima Siwady, dificultades con un banco

Fátima, empleada del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, solicitó a la OIR de su institución los documentos de cancelación de un préstamo que le habían descontado de planilla desde 2001 hasta 2011, pues el banco le seguía cobrando dicha deuda.

El equipo de la OIR le enseñó cómo hacer la solicitud de información y le gestionó su petición. La información fue declarada inexistente, al mostrarse insatisfecha con la respuesta, se le explicó que podía poner un recurso de apelación ante el IAIP. Ella lo hizo, y allí, en una audiencia, se levantó un acta en donde el MTPS (las unidades Financiera y Jurídica) se comprometió a acompañar a Fátima al banco, para demostrar que ella sí había pagado a cabalidad el crédito. Durante este proceso, se logró obtener la documentación de respaldo del pago del crédito, la cual se presentó al banco.

A la fecha, Fátima se encuentra esperando que el banco haga el cierre de su crédito.

Stefany Gabriela Rivas, tesis de bachiller

Stefany se graduó de Bachillerato General del Instituto Cultural Oxford este año. Para realizar su tesis, investigó sobre el trabajo infantil en El Salvador, para ello visitó la OIR del ISNA, sin una idea clara de qué información debería pedir.

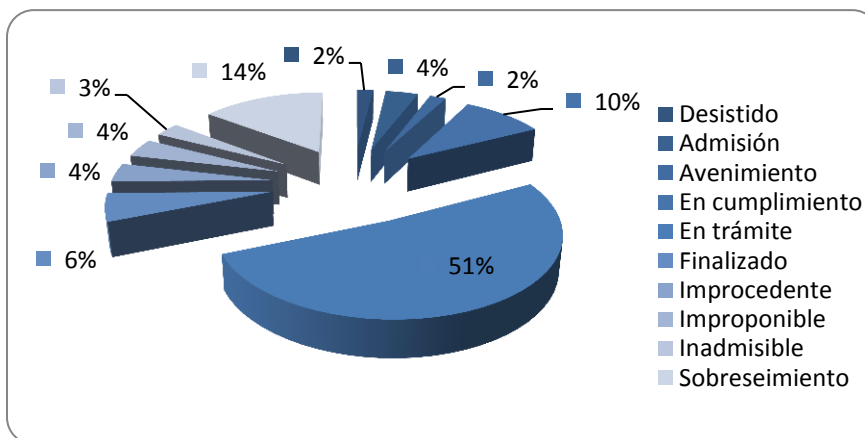
El Oficial de Información le explicó, a ella y sus compañeros, diversos conceptos sobre la trata infantil, tipos de trabajo infantil, leyes que respaldan a los niños, etc.; y del uso del Derecho de Acceso a la Información.

De esta manera hicieron una solicitud de información y recibieron las estadísticas necesarias para realizar la tesis de graduación, lo que los acreditó para graduarse.

Resoluciones del IAIP

El Instituto de Acceso a la Información Pública, durante el último semestre (comprendido entre el 9 de mayo y el 8 de noviembre de 2014), ha llevado a cabo 103 procesos, de los cuales el 51.5 % se encuentra en trámite, únicamente el 11 % tiene resolución definitiva y el 27.2 % finalizó por un mecanismo alternativo, según lo detalla el siguiente gráfico:

Gráfico 12: Procesos del IAIP entre el 9 de mayo y el 8 de noviembre



Líneas jurisprudenciales:

El IAIP hace uso de la jurisprudencia de la Sala de lo Constitucional y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para sustentar sus resoluciones. En especial, incorporó en el principio de máxima publicidad que: “en una sociedad democrática es indispensable que las autoridades estatales se rijan por el principio de máxima divulgación [de manera que] toda la información en poder del Estado se presuma pública y accesible, sometida a un régimen limitado de excepciones”, según lo establecido en el caso Gomes Lund y otros contra Brasil.

A continuación, se desglosan algunas líneas jurisprudenciales, a partir de las resoluciones obtenidas del Instituto:

Datos Confidenciales

El IAIP ha explicado en reiteradas ocasiones que los datos personales como número de DUI, NIT, NUP, ISSS, etc., o las “características relativas a información de carácter sensible como lo sería, por ejemplo, las cuestiones referentes al credo, religión, origen étnico, filiación o ideologías políticas, afiliación sindical, preferencias sexuales, salud física y mental, situación moral y familiar y otras informaciones íntimas de similar naturaleza o que pudieran afectar el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen” están protegidos por la LAIP en tanto son considerados datos confidenciales que no deben publicarse en los documentos que se entreguen como resultado de una solicitud de información, sino que deben ser ocultados para entregar una versión pública.

Publicidad de los nombres de los servidores públicos

“El nombre del servidor público, su cargo, unidad a la que ha sido asignado y el salario” asignado al mismo son de carácter público según la LAIP y deben ser entregados cuando así lo solicite un ciudadano. Asimismo, ha aclarado que estos datos no pueden denegarse aduciendo que es información confidencial.

Registro de vehículos

El IAIP ha establecido que la placa, el nombre del dueño, la clase, marca, modelo, color, año, tipo, capacidad, número de motor, número de chasis

vin, número de chasis gravado de los vehículos inscritos en el registro de automotores del VMT pueden ser accedidos por cualquier ciudadano que haga uso de la LAIP. Para solicitarlos solo deben pagarse los costos de reproducción, en el caso que se desee una copia certificada.

Requerir información a privados

El IAIP sostuvo que la obligación de tener los archivos públicos ordenados implica, entre otras cosas, “realizar todas las gestiones que sean necesarias para la recuperación y aseguramiento inmediato de” los datos públicos, “inclusive requerir la información necesaria a cualquier entidad pública o privada”, por lo que las instituciones están en la obligación de requerirla a los entes privados para que pueda ser entregada a los ciudadanos.

Casos de particular interés

Los siguientes casos no están relacionados a la jurisprudencia del IAIP, pero sí con el Derecho de Acceso a la Información Pública.

Se ha constatado que hay usuarios frecuentes de la LAIP, que solicitan información a la misma institución en grandes cantidades. Por ejemplo, hay una institución pública que ha recibido el 63.7 % de requerimientos de un solo usuario.

Otra entidad Autónoma recibió cinco solicitudes en un sólo día, en donde se pidió estudios pormenorizados sobre los argumentos utilizados para llegar a las resoluciones emitidas, con el fin de obtener un estudio jurisprudencial desde el inicio de funcionamiento de la institución. La entidad resolvió la consulta directa todo el tiempo que el usuario requiriera en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Si la entidad hubiese resuelto la petición tal cual fue solicitada habría significado para la entidad todo un estudio parecido al que se hace en una tesis de maestría o doctorado.

También, se presentó otro caso en que un usuario presentó cinco solicitudes mes a mes preguntando sobre la existencia del registro de medicamentos con determinado principio activo,

lo que implicó respuestas repetitivas cada vez que se solicitaron los datos.

Con los ejemplos anteriores, hay que hacer dos consideraciones: la primera es que este tipo de solicitudes repetitivas aumentan los datos estadísticos; por ejemplo, hay solicitudes reiteradas pidiendo los contratos de seguridad privada en los diferentes entes públicos, incluyendo los que no tiene seguridad privada (MTPS o MITUR) por lo que las estadísticas de inexistencias aumentan.

Lo segundo es que también se está cayendo en lo que doctrinariamente se conoce como “abuso del derecho”. El Instituto Federal de Acceso a la Información de México (ahora también de Protección de Datos) estableció, en su jurisprudencia de 2010, los parámetros para determinar cuándo una institución se encuentra ante el abuso del derecho por parte del ciudadano. Estableció:

- 1- El ejercicio de un derecho, el cual debe estar dentro de los límites que establece expresamente el ordenamiento legal aplicable; es decir, que:
 - a. Existe una norma positiva que reconoce el derecho;
 - b. Es ejercido por su titular, y
 - c. Ese ejercicio, tal como ha sido llevado a cabo, no está limitado o prohibido por ninguna norma positiva.
- 2- La ausencia de utilidad para el titular del derecho. En donde, empleando la teoría finalista, hay que discernir cuál es esa necesidad, objetivo o valor que protege el precepto legal; es decir, cuál es el interés legítimo que tutela la norma, para estar en posibilidad de identificar si se está desviando o no la intención que motivo dicho artículo o artículos.
- 3- La intención dañina en el ejercicio del derecho (*animus nocendi*). Este elemento subjetivo debe ser

obtenido mediante el análisis de los hechos expuestos en el litigio, a través de los cuales se deben identificar de manera objetiva los elementos que permiten arribar a la conclusión de que el particular pretende causar un daño a otra persona, sea o no la obligada por la norma.

Un daño causado a otro sujeto, el cual debe ser expuesto mediante elementos objetivos que lo acrediten, considerando circunstancias de modo, tiempo y lugar, puesto que este daño debe ser concreto, específico.

El primer caso expuesto es interesante porque, de enero a mayo de 2014, el 80% de las solicitudes fueron realizadas por personas relacionadas entre sí, que implicaba un promedio semanal de 6.6 horas destinadas a la consulta directa de información, en la que debía destinarse un técnico de la OIR y un técnico de la unidad administrativa que tenía la información, más el personal de servicio encargado de trasladarlos datos desde las oficinas centrales hasta el archivo en el que se encuentra la información (motorista y automóvil).

En dicho caso, y luego de abrirle el acceso a la información mediante la consulta directa, según lo establecido en el Art. 63 de la LAIP, pese a eso, el solicitante recurrió ante el IAIP. Un gran porcentaje (casi la mitad) de los casos llenados ante el Instituto corresponden a la misma persona en contra de la misma institución.

A lo anterior hay que agregarle que la entidad tiene como fin último brindar servicios de salud, por lo que estas solicitudes recurrentes afectan los plazos de respuesta a otras peticiones de información directamente relacionadas con la salud de los derechohabientes.

Exclusión de la jurisdicción del acceso a la información

La LAIP menciona que “la publicidad y difusión irrestricta de la información y datos en poder de los entes públicos, en materia jurisdiccional se mantiene vigente y aplicable lo dispuesto en el art.

9 del Código Procesal Civil y Mercantil [...] que estatuye el principio de publicidad en relación con las actuaciones de los procesos y de las partes intervinientes.”

La Sala de lo Constitucional interpretó estas dos normas y concluye que “la intención del legislador es que información relativa a los procesos jurisdiccionales se obtenga de acuerdo con la normativa especial que los rige y no mediante las normas estatuidas por la LAIP, por lo que debe entenderse que la información pública a la que esta ley facilita el acceso es la de naturaleza administrativa de los diversos juzgados y tribunales, no así a la de índole estrictamente jurisdiccional”, por lo que ese último tipo de solicitudes deben dirigirse directamente al juzgado y no al Oficial de Información de la Corte Suprema de Justicia.

Lo anterior puede entenderse como un retroceso porque muchos ciudadanos hacían uso del Oficial de Información para solicitar copias de los procesos por la simplicidad de las solicitudes de información.

Resultados del Ranking 2014

En el Ranking de información web 2014 se monitorearon 77 instituciones del Órgano Ejecutivo y Autónomas (ver *Anexo 5*). Las calificaciones que se presentan vienen dadas por la revisión de los 30 estándares de cada una de los entes evaluados con los nuevos criterios de calificación que la SPCTA implementa.

Resultados

Hasta el 7 de noviembre de 2014, fecha en que se cerró el proceso de calificación, el Ranking presentó una nota promedio de 9.11.

Este es un logro significativo pues el Ranking 2014 es nuevo en sus criterios y no es comparable con los anteriores. Cabe aclarar que en la calificación de noviembre 2013, se registraron 31 instituciones que cumplieron con el 100% de publicación, pero con información que no tenía el

valor agregado de ser editable y reutilizable. Cambiar los formatos implicó, a las entidades evaluadas, empezar de nuevo su proceso de preparación de la información oficiosa.

La primera entidad en llegar a la calificación de 10 fue el Centro Nacional de Registro y, sucesivamente, el resto fue subiendo su nivel de cumplimiento en la medida en que fueron adaptándose a los formatos propuestos por la Secretaría.

Un caso significativo es el de PROESA (Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador) que obtuvo una nota de 10, pese a que a mediados de 2014 comenzó a trabajar como institución autónoma, pues su ley de creación la independiza de la Presidencia de la República.

El mayor número de instituciones se encuentran dentro del rango de cumplimiento entre 9.99 y 9.00. En total, son 26 y la mayor carencia de este grupo fue que no lograron convertir algunos de sus archivos en PDF a un formato seleccionable. En cuanto a las tablas con información abierta y reutilizable, unos no cumplieron con algunos criterios, en especial en estándares de servicios y directorio de funcionarios.

Las instituciones que alcanzaron un cumplimiento entre 8.00 y 8.99 son 14. Ellas avanzaron en su proceso de llenar las tablas en formatos abiertos, pero se identificó una mayor dificultad en el estándar de Remuneraciones. Además, deben fortalecerse las áreas de Gestión Documental. Algunos no cuentan con responsable de archivos o es una unidad nueva, por lo que les hace falta crear su cuadro de clasificación documental o su guía de información de archivos.

El grupo de entidades que alcanzaron una calificación entre 7.00 y 7.99 son ocho, que muestran mayor debilidad en publicar los servicios en sus formatos abiertos y en llenar el nuevo estándar de actas de consejos.

Por último, aquellas que presentaron calificaciones debajo de 6.99 son cuatro instituciones: CIFCO, IEESFORD, PNC e ISNA. Las notas de estas entidades, sin embargo, son

referentes a su cumplimiento con los criterios de la Secretaría, pero en algunos casos cumplen con la ley publicando los datos en formatos diferentes. Cabe destacar que el Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática (IEESFORD) comenzó su proceso de publicación de

la información oficiosa en la segunda mitad de 2014. Es decir, son una institución nueva en la estandarización web y en su trabajo en coordinación con la SPCTA.

Las calificaciones son las siguientes:

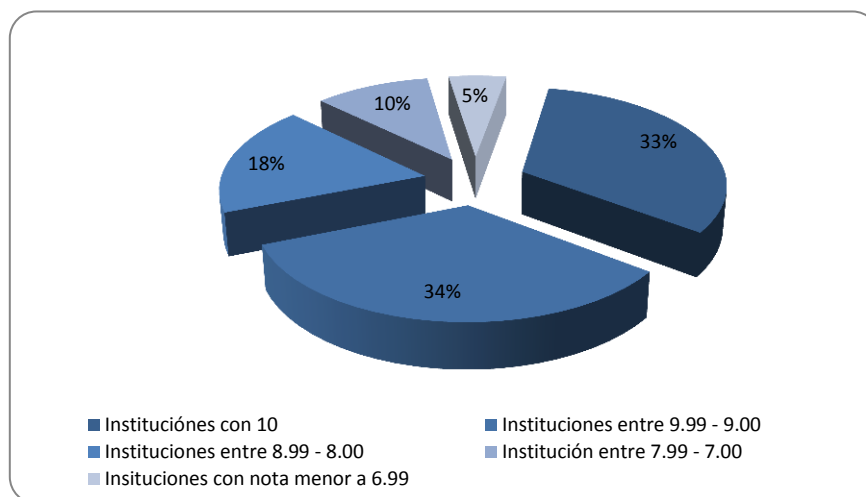
Tabla 9: Calificaciones de todas las instituciones monitoreadas

Instituciones con 10 de calificación					
No.	Institución	Calificación	No.	Institución	Calificación
1	AAC	10	14	FOSALUD	10
2	ANDA	10	15	FOSOFAMILIA	10
3	BCR	10	16	INPEP	10
4	CAJA MINED	10	17	ISDEM	10
5	CEL	10	18	ISRI	10
6	CNR	10	19	ISSS	10
7	CONAMYPE	10	20	ISTU	10
8	CVPCPA	10	21	MAG	10
9	DC	10	22	MDN	10
10	DGCP	10	23	MITUR	10
11	DGME	10	24	PROESA	10
12	FONAT	10	25	SIGET	10
13	FOPROLYD	10			
Instituciones entre 9.99 - 9.00					
26	AMP	9.49	39	IGD	9.65
27	ANSP	9.5	40	ILP	9.12
28	BANDESAL	9.91	41	INDES	9.65
29	CEFAFA	9.04	42	INSAFOCOOP	9.48
30	CONAIPD	9.76	43	INSAFORP	9.18
31	CONSAA	9.49	44	ISDEMU	9.49
32	CSSP	9.37	45	ISTA	9.75
33	ENA	9.69	46	MARN	9.76
34	FINET/FISDL	9.42	47	MH	9.79
35	FONAVIPO	9.13	48	MINEC	9.32
36	FOSAFFI	9.95	49	MTPS	9.77
37	FOVIAL	9.77	50	RNP	9.78
38	FSV	9.69	51	SSF	9.91
Instituciones entre 8.99 - 8.00					
52	CENTA	8.9	59	LNB	8.06
53	CEPA	8.6	60	MIGOB	8.6
54	CONACYT	8.03	61	MINED	8.14
55	CORSAIN	8.73	62	MINSAL	8.53

56	CORSATUR	8.77	63	MJSP	8.39
57	IPSFA	8.2	64	RREE	8.45
58	ISBM	8.37	65	SC	8.65
Instituciones entre 7.99- 7.00					
66	BFA	7.47	70	CSC	7.16
67	CNC	7.36	71	DNM	7.79
68	CNE	7.93	72	FOSEP	7.17
69	CONNA	7.65	73	MOP	7.38
Instituciones de 6.99 o menos					
74	CIFCO	6.83	76	ISNA	5.66
75	IEESFORD	5.97	77	PNC	5.89

El Ranking web 2014 tiene la característica de que la mayor cantidad de las instituciones que lo conforman muestran notas arriba de 7.00, así como se puede visualizar en la siguiente gráfica:

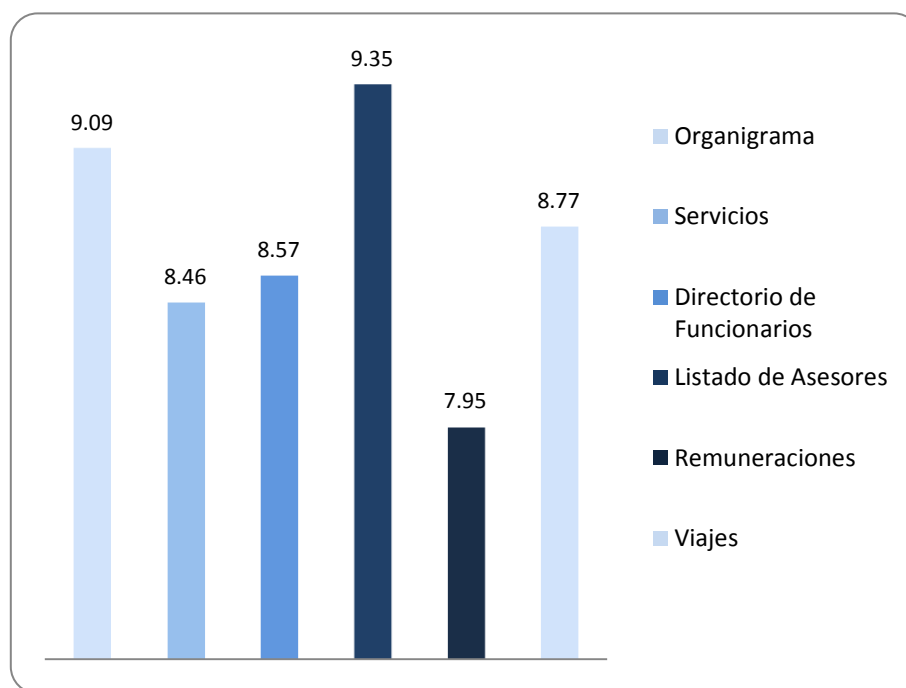
Gráfico 13: Número de instituciones por rangos de cumplimiento



A nivel de contenido, los 77 entes cumplieron a cabalidad con la publicación de tres estándares: Ley Principal, Otros documentos normativos y la información de la OIR, cuyo promedio general es de 10. Por otro lado, el estándar que menor nivel de cumplimiento registró fue el de Actas de Consejo. Su calificación general fue de 6.97, debido a que 19 instituciones todavía no lograron subir al Panel de Control esta información.

Cabe aclarar que este es uno de los dos estándares nuevos que la SPCTA agregó al proceso de evaluación. El otro fue el de Resoluciones de Solicitudes, que alcanzó una nota general de 8.70.

En cuanto a los estándares que la SPCTA dispuso que se publicaran en tablas en formatos abiertos, el cumplimiento varió de la siguiente manera:

Gráfico 14: Nivel de cumplimiento de Estándares en formatos abiertos o reutilizables

Estos promedios reflejan que el 80% de las instituciones evaluadas cumplieron con la publicación de la información de los seis estándares en tablas de formatos abiertos. El logro en accesibilidad que esto implica se refleja en que los usuarios tienen estos datos directamente en el sitio web y cuentan con la posibilidad de descargarlos en formato CSV, para hacer uso de ellos.

El estándar referido a **Remuneraciones** fue el que mostró menor nivel de cumplimiento de acuerdo a estos nuevos parámetros, al reportar un 7.95 de calificación global. A la fecha de cierre (7 de noviembre), 15 instituciones aún estaban en proceso de colocar sus datos en el formato abierto y reutilizable. Pese a que mostraran esta información en documentos PDF, no eran sujetos de calificación según los criterios establecidos por la Secretaría. Las descargas reportadas en este estándar son 22,338.

En el caso de la información de **Servicios**, la calificación global es de 8.46, pues siete no habían ingresado esta información en las tablas de

formato abierto. De las 70 que sí, 16 no lograron completar todos los criterios de calificación, razón por la cual les bajó su nota en este estándar y en el nivel de cumplimiento general. Para este componente, la descarga fue de 16,321.

En cuanto a la publicación del **Directorio de Funcionarios**, el comportamiento es bastante similar: seis instituciones no ingresaron estos datos en tablas de formato abierto y, de las 71 que sí lo hicieron, 15 obtuvieron notas menores a 10 porque les faltó agregar alguna información evaluable. Esto significa que no incorporaron datos relacionados con la experiencia profesional de los funcionarios o títulos académicos alcanzados. Los directorios fueron descargados 10,056.

Los estándares **Organigrama** y **Listado de Asesores**, son los que alcanzaron el mejor nivel de cumplimiento de este grupo. El Organigrama presenta una calificación general de 9.09, porque tres instituciones quedaron pendientes de publicarlo en la tabla de formato abierto. Además, ocho de los 74 entes sí usaron la tabla, pero no

obtuvieron el 10 porque no cumplieron con uno de los dos criterios a evaluar: que estuviera la descripción de cada unidad administrativa, o que se publicara el número de empleados por unidad. Las descargas de los organigramas fueron de 9,246.

En el Listado de Asesores se obtuvo una calificación global de 9.35, pues 72 entidades subieron sus datos tal cual lo pide el estándar, pero a la fecha de cierre, cinco instituciones no habían ingresado estos datos en las tablas de formato abierto. Este estándar registró 3,802 descargas.

El portal Gobierno Abierto muestra un total de 23,165 datos incluidos en estos cinco estándares, mostrados en la tabla 10.

Tabla 10: Datos publicados en formatos abiertos

Estándar	Cantidad de información
Funcionarios	3,160
Servicios	2,081
Viajes	3,620
Remuneraciones	14,144
Listado de Asesores	160

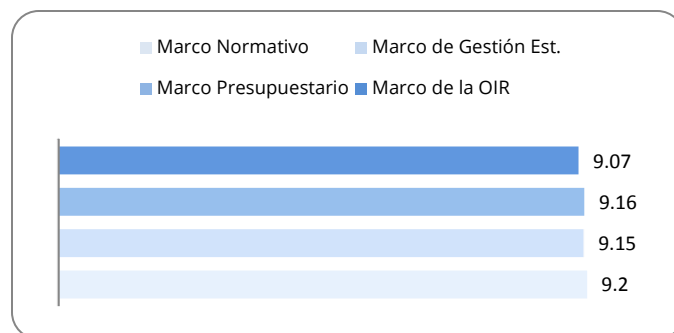
Por otro lado, el estándar que reporta mayor número de descargas, desde el 12 de mayo de 2014, hasta el 24 de noviembre de 2014, fue el de Contrataciones y Adquisiciones con un total de 434,005. Le sigue el de Otros documentos normativos, con 54,052 descargas; y Manuales básicos de organización con 37,270.

En cuanto a las vistas por institución, el MINSAL fue quien más obtuvo con 14,548; le siguió el CNR, con 13,999; y el ISSS, con 12,4666.

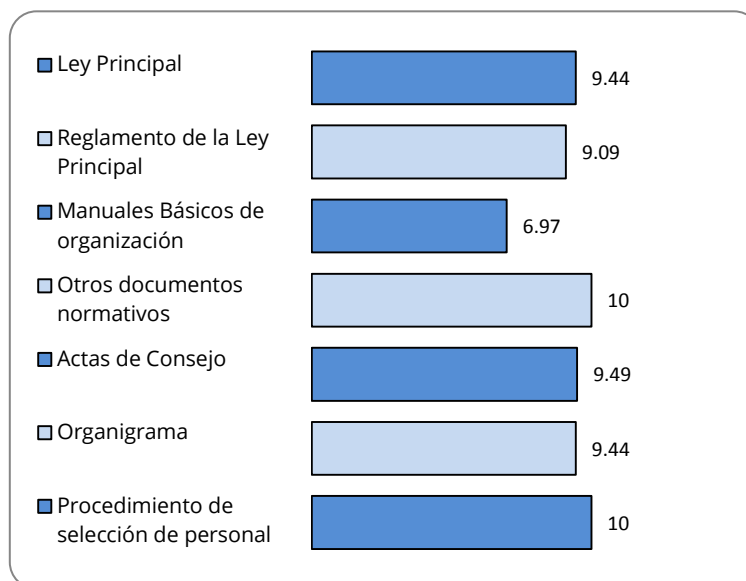
Calificaciones por marco temático

Los cuatro marcos temáticos que conforman el Ranking web 2014 mostraron un alto nivel de cumplimiento a nivel general; tal y como lo muestra el siguiente gráfico:

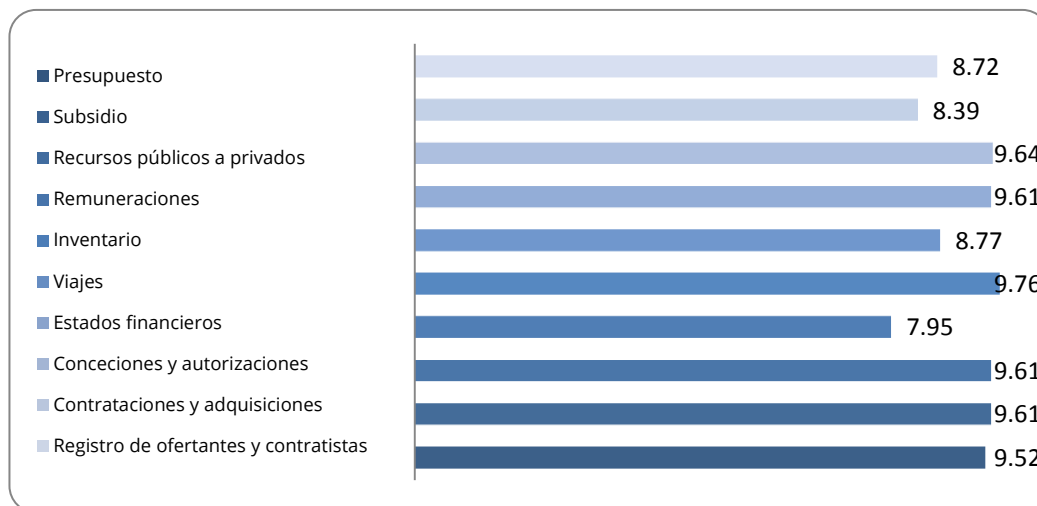
Gráfico 15: Nivel de cumplimiento por marco temático



El Marco Normativo, que aglutina a todas las leyes, reglamentos, documentos vinculantes, manuales, procedimientos y organigrama es que muestra el nivel de cumplimiento más alto: 9.20; pues los siete estándares que lo conforman tuvieron las siguientes calificaciones:

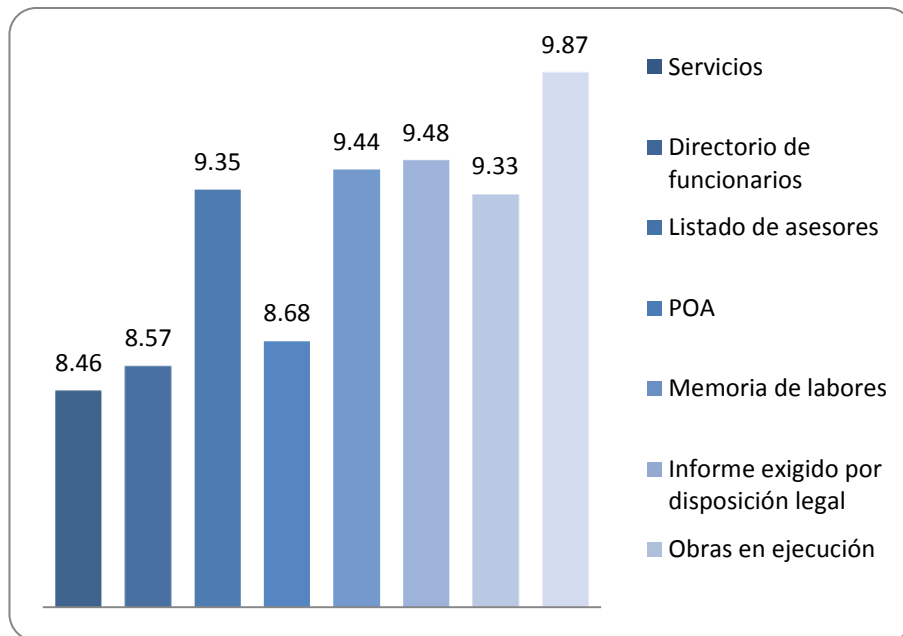
Gráfico 16: Promedio de cumplimiento de estándares, Marco Normativo

El Marco Presupuestario y el Marco de Gestión Estratégica tienen notas similares, ya que reportan un 9.16 y un 9.15 a nivel general respectivamente.

Gráfico 17: Promedio de cumplimiento de estándares, Marco Presupuestario

Niveles de cumplimiento de los estándares que conforman el Marco de Gestión Estratégica:

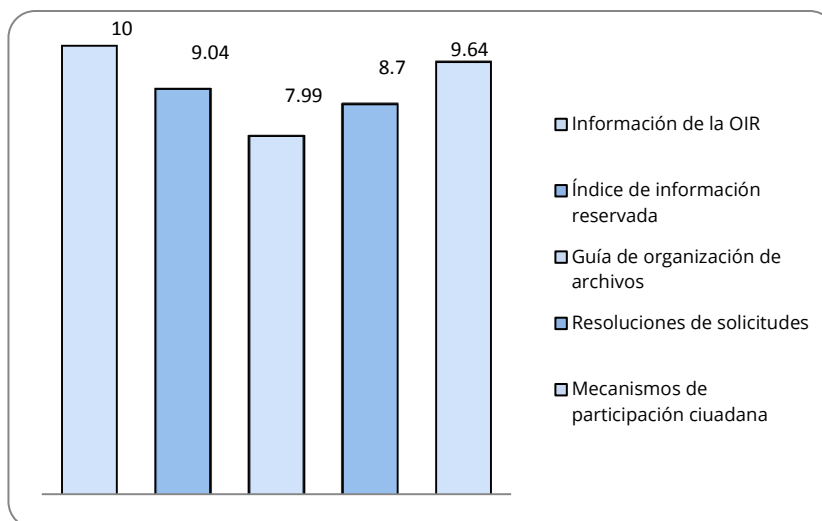
Gráfico 18: Promedio de cumplimiento de estándares, Gestión Estratégica



El más bajo es el Marco referente a la Información de la OIR (OIR-UAIP), cuyo nivel de cumplimiento es de 9.07. Acá se identifica que las instituciones cumplen mayoritariamente con la publicación del estándar de Mecanismos de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, que reporta

una calificación de 9.64; pero tienen mayores dificultad en poner al público los datos de la Guía de Organización de Archivos, que implica mostrar dicha guía y un cuadro de clasificación documental, según los formatos avalados por el Archivo General de la Nación (AGN).

Gráfico 19: Promedio de cumplimiento de estándares, Oficinas de información y respuestas



Calificación de la Presidencia de la República

También se hizo una evaluación del nivel de cumplimiento de la Presidencia de la República. A esta entidad se le evaluaron 34 estándares: los 30 que se califican al Órgano Ejecutivo y cuatro más referidos al Plan General de Gobierno, al Índice de Decretos Ejecutivos, Índice de Acuerdos Ejecutivos y a los Vetos y Observaciones enviados a la Asamblea Legislativa.

La calificación de la presidencia alcanzó un 9.68 de cumplimiento. En los estándares donde faltó completar algunos criterios de calificación fueron tres: en actas de consejo, datos en el directorio de funcionarios y algunos contratos del estándar de Contrataciones y Adquisiciones.

Resultados InfoÚtil 2014:

Desde la creación de este portal, el 6 de diciembre de 2012, han sido publicadas 48 bases de datos en la web, sobre diversos temas de transparencia focalizada, generadas por 29 instituciones públicas.

El portal registraba, desde sus inicios, 324.815 usuarios y 440.251 visitas (sin haber realizado una campaña publicitaria, únicamente promoviéndolo en reuniones con diversos sectores). Actualmente, InfoÚtil registra 341.248 usuarios, 465.176 visitas y 1.794.809 de páginas vistas, siendo el directorio de las colegiaturas (1.664 vistas), los abogados legalmente inscritos (1.406 vistas) y las delegaciones de la PNC (890 vistas) las bases más consultadas en los dos últimos meses.

Otras acciones

Convenios

Como parte de la Estrategia de Implementación de la LAIP, la Secretaría consideró fundamental crear alianzas estratégicas para llevar a cabo

diversos procesos en temas relacionados con la aplicación y divulgación de la normativa.

Algunos de estos son:

- Convenio UTE – SAE. Junto con la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), con quien se desarrollaron capacitaciones en todo el país (por regiones) y con quien se colaboró para la creación de material divulgativo, como: spots de tv, cuñas de radio y material impreso.
- Carta de Entendimiento ISDEM – SAE y Carta de Entendimiento MREB. Para acompañar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal la implementación de la LAIP en las municipalidades que lo solicitaran. El primer esfuerzo y prueba piloto se hizo con la Microrregión El Bálsamo. A la fecha, en el marco de este compromiso se ha trabajado 45 municipalidades de:
 - o Asociación Cayagua de Chalatenango
 - o Microrregión Sur de Ahuachapán
 - o Microrregión Manantiales del Norte de San Miguel
 - o Departamento de San Vicente
 - o Asociación El Trifinio en Santa Ana
 - o Departamento de Cabañas.
- Convenio RNP – SAE. Con el fin de divulgar la LAIP a nivel nacional, la Secretaría en coordinación con el Registro Nacional de las Personas Naturales entregó material impreso (ejemplares de la LAIP versión bolsillo y brochures) a los 20 duicentros del país. El objetivo fue entregar los materiales a las personas que se avocaban a estos establecimientos.

Ferías de la Transparencia

Con el fin de acercar las instituciones a la población, en estos dos años y medio, la Secretaría ha desarrollado cuatro ferias de Transparencia y Acceso a la Información, en los municipios de Ahuachapán, San Salvador, Suchitoto y Santa Tecla. En cada actividad han

participado más de 80 instituciones del Órgano Ejecutivo, Autónomas y otros Órganos del Estado, tales como la Asamblea Legislativa, la Corte de Cuentas, la UTE, alcaldías y el Ministerio Público, y Organizaciones No Gubernamentales.

Seminario regional de acceso a la información pública y transparencia

Se desarrolló el evento con el fin de intercambiar experiencias, conocimientos e ideas sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública y su utilidad para el cumplimiento de otros derechos. Participaron conferencistas de la OEA, Chile, Brasil, México. Y se contó con la participación de personas de toda la región centroamericana y República Dominicana.

Rendiciones de cuentas y acceso a la información

El acceso a la información pública permite que las personas estén informadas. Con esto, al participar en las rendiciones de cuentas se puede cuestionar, con más argumentos, las decisiones que los titulares de las instituciones tomaron.

La rendición de cuentas tiene como propósito que los funcionarios y servidores públicos con responsabilidad delegada informen y expliquen ante el público los resultados de su gestión con sus respectivos logros, dificultades, que se abran al cuestionamiento y propuesta de sus usuarios, para la mejora en la gestión pública.

En 2014, por quinto año consecutivo, las entidades del Órgano Ejecutivo y Autónomas y se sumaron a la implementación del mecanismo de rendición de cuentas a la población.

Este año revistió una característica importante, dado que se dio el cambio de administración y los titulares salientes iniciaron sus rendiciones de cuentas desde el mes de abril, donde reportaron los legados del primer quinquenio del cambio. Los informes presentados por las instituciones se han colgado en el sitio Web de Gobierno Abierto y pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<http://www.gobiernoabierto.gob.sv/pages/descargas-publicaciones-e-informes>

Las instituciones como ISBM, DC, Caja MINED y FONAES llevaron las rendiciones de cuentas a los territorios. Bajo la modalidad de “conferencia de prensa” instituciones como el ISSS (que además realizó su audiencia pública), CSC, MJSP dieron a conocer los principales resultados de su gestión, el Banco Hipotecario dio a conocer los resultados de su gestión a través de una publicación en uno de los periódicos de mayor circulación nacional.

Al cierre de este informe, tanto la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) como Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública (CVPCPA) están pendientes de rendir cuentas, aunque el CVPCPA elaboró y publicó su informe.

Por cuarto año consecutivo, los 14 Gabinetes de Gestión Departamental realizaron sus audiencias públicas de rendición de cuentas, destaca la Gobernación de Chalatenango que además realizó una feria de logros y acercó los servicios que brindan las instituciones públicas con presencia en el Departamento y la ONG con las que coordinan.

Por Tercer año consecutivo, más de 5,000 centros escolares del Ministerio de Educación realizaron sus audiencias públicas de rendición de cuentas a toda la comunidad educativa.

Continuación del Cambio

La Secretaría continua el seguimiento a la implementación de la LAIP, con el fin de seguir impulsando el acceso a la información, como uno de los pilares fundamentales para la transparencia y lucha contra la corrupción en el Órgano Ejecutivo e instituciones Autónomas.

De acuerdo a los datos recopilados, en el último semestre se contabilizaron 6,095 solicitudes de información, las cuales contienen 12,657

requerimientos. Son 752 peticiones con 2,214 requerimientos más que en el periodo anterior. Además, el tiempo promedio de respuesta a las solicitudes disminuyó del 6.2 a 5.93 días. También, se procesaron 16,633 atenciones ciudadanas, como parte del servicio que brindan las Oficinas de Información y Respuesta, impulsadas por el Gobierno del Cambio.

Por otro lado, se continúa brindando lineamientos generales, con el fin de fortalecer e institucionalizar los procesos y se mantienen las actividades propias de asesoría técnica y jurídica sobre acceso a la información. Algunas acciones realizadas en este periodo son:

- Envío de lineamientos sobre Oficiales de Información y clasificación de la información a los titulares de las instituciones del Órgano Ejecutivo y autónomas.
- Desarrollo del diplomado virtual sobre Acceso a la Información y Transparencia, para Oficiales de Información y representantes de ONG, con 40 participantes.
- Territorialización de la LAIP. Con el apoyo de dos ONG, se buscó facilitar actividades de capacitación a organizaciones comunitarias de 40 municipios de las zonas central y oriental del país. Y, además de recibir los conocimientos sobre el Derecho de Acceso a la Información, los participantes hicieron solicitudes de información.
- Capacitaciones con Oficiales de Información nuevos. Se ha capacitado 12 personas. Además, se han realizado procesos de formación con toda la red de

oficiales: datos personales, uso del sistema de gestión de solicitudes, utilización de herramienta para compilar los datos estadísticos de las solicitudes de información.

Se continuó el trabajo con el ISDEM para implementar la LAIP en todas las alcaldías del departamento de Cabañas; y se siguió el monitoreo del avance de la implementación de la normativa en las Gobernaciones Departamentales.

Proyecciones

El proceso de seguimiento al cumplimiento de la LAIP continuará impulsándose por la Secretaría. Dentro de las acciones que se proyecta desarrollar está el fortalecimiento de las OIR: asesorías y capacitaciones a oficiales de información, uso de las tecnologías de información, evaluación del desempeño general. Además, se considera una alianza estratégica con el IAIP por medio de la cual se les entregarán las herramientas informáticas creadas por la SPCTA, así como el acompañamiento para su correcta implementación.

Por otro lado, se impulsará una política de datos abiertos para mejorar el acceso y uso de la información pública de las instituciones del Órgano Ejecutivo, por parte de la población.

Se incluirán temas relacionados con el monitoreo a los procesos de contrataciones y adquisiciones del gobierno; la transparencia en la contratación de recursos humanos, el fortalecimiento a las OIR de las Gobernaciones Departamentales, promover el cumplimiento de los compromisos de AGA y realizar campañas divulgativas sobre todas las acciones que la SPCTA desarrolla.

Anexos

Anexo 1

Institución	Total solicitudes	Total requerimientos	Oficiosos	Públicos	Confidenciales	Datos personales	Reservados	Versiones públicas	Inexistentes	Desestimados	Re-direccionados	Sin trámite	En proceso
Academia Nacional de Seguridad Pública	140	294	30	230	6	0	3	0	9	0	16	0	0
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	251	678	93	476	21	1	46	11	29	0	1	0	0
Autoridad de Aviación Civil de El Salvador	17	58	5	39	0	0	0	1	12	0	0	0	1
Autoridad Marítima Portuaria	22	106	52	45	0	0	0	0	9	0	0	0	0
Banco Central de Reserva de El Salvador	202	309	39	211	4	2	0	0	32	4	14	0	3
Banco de Desarrollo de El Salvador	47	182	7	141	15	1	1	4	2	10	0	0	1
Banco de Fomento Agropecuario	64	144	83	46	3	0	8	0	0	3	1	0	0
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	168	232	27	109	2	54	0	4	2	3	7	0	24
Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada	13	49	4	44	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Centro Internacional de Ferias y Convenciones	17	78	9	62	0	3	1	0	3	0	0	0	0
Centro Nacional de Registros	754	997	47	791	3	8	2	1	93	0	32	2	18
Centro Nacional de Tecnología Agrícola y Forestal, Enrique Álvarez Córdova	200	301	164	72	0	14	0	28	18	1	0	0	4
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	189	383	44	247	1	3	51	1	16	6	11	0	3
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	220	965	68	286	11	244	12	27	155	66	17	0	79
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	598	1067	299	546	20	44	5	12	64	3	63	0	11
Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	30	30	2	26	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad	48	131	41	81	0	0	0	1	4	1	3	0	0
Consejo Nacional de Calidad	24	49	3	21	0	2	0	0	23	0	0	0	0
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	49	94	71	9	0	0	0	0	0	12	2	0	0
Consejo Nacional de Energía	55	119	10	103	0	0	0	0	3	0	3	0	0
Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	98	151	5	130	3	4	0	2	2	0	2	0	3
Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera	12	116	0	112	0	0	0	0	3	0	0	0	1
Consejo Salvadoreño del Café	1568	3765	0	782	9	2967	0	4	3	0	0	0	0
Consejo Superior de Salud Pública	229	443	6	387	1	22	0	3	0	1	22	0	1
Corporación Salvadoreña de Inversiones	30	105	5	59	2	26	3	3	7	0	0	0	0

Corporación Salvadoreña de Turismo	62	185	62	122	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Defensoría del Consumidor	189	574	60	322	2	67	13	65	30	2	13	0	0
Dirección General de Centros Penales	271	630	28	325	13	94	11	54	22	33	25	0	25
Dirección General de Migración y Extranjería	258	519	87	167	23	103	9	29	39	13	41	0	8
Dirección Nacional de Medicamentos	282	667	74	407	36	28	12	13	82	12	0	0	3
Escuela Nacional de Agricultura	18	128	5	94	0	3	0	2	24	0	0	0	0
Fondo Ambiental de El Salvador	9	14	2	10	0	0	0	1	1	0	0	0	0
Fondo de Conservación Vial	102	165	44	89	2	0	8	0	10	0	12	0	0
Fondo de Inversión Nacional en Electrificación y Telefonía / Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador	2767	3031	1863	905	15	136	5	24	31	2	41	0	9
Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	1325	1982	399	104	2	1471	0	2	0	2	0	0	2
Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero	62	153	13	123	0	3	0	3	7	1	3	0	0
Fondo Especial de los Recursos provenientes de la Privatización de ANTEL	7	35	21	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fondo Nacional de Vivienda Popular	40	98	17	72	0	0	5	0	1	1	1	0	1
Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	7	31	1	29	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión	12	21	16	2	0	0	0	3	0	0	0	0	0
Fondo Social para la Vivienda	212	384	132	149	1	73	3	9	14	0	0	0	3
Fondo Solidario para la Familia Microempresaria	16	83	2	78	0	0	0	2	0	1	0	0	0
Fondo Solidario para la Salud	82	134	66	22	5	27	0	1	4	2	2	3	2
Instituto de Garantía de Depósitos	12	77	0	77	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto de Legalización de la Propiedad	92	108	68	6	0	0	0	0	2	0	30	0	2
Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada	50	152	46	29	8	12	2	1	24	0	4	1	25
Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática	1	20	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Nacional de la Juventud	13	25	9	11	0	0	0	0	1	0	0	4	0
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	132	285	35	196	3	2	1	3	3	1	28	2	11
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	252	667	59	480	3	105	0	0	17	0	0	0	3
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	19	40	21	17	0	2	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	127	586	16	209	0	7	3	21	20	12	292	0	6
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	136	160	54	81	4	13	1	0	2	2	1	0	2
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	87	222	35	175	0	0	1	1	4	1	1	0	4
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	1317	1453	19	40	4	1290	0	0	26	0	2	0	72

Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	50	149	6	96	1	6	11	8	7	1	4	0	9
Instituto Salvadoreño de Turismo	68	68	31	35	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	1620	2689	91	1832	28	268	26	156	221	7	9	0	51
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	508	1121	248	735	26	0	3	1	72	2	34	0	0
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	316	716	246	368	3	5	6	5	0	19	35	0	29
Lotería Nacional de Beneficencia	68	216	12	190	6	2	0	0	3	1	1	0	1
Ministerio de Agricultura y Ganadería	547	1158	245	555	21	8	6	3	118	3	156	7	36
Ministerio de Economía	537	2382	58	1824	2	107	27	13	93	60	191	0	7
Ministerio de Educación	601	1249	102	963	13	54	1	5	47	3	29	0	32
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	105	154	0	134	0	4	0	0	7	1	6	0	2
Ministerio de Hacienda	475	653	41	321	41	41	7	31	89	13	34	4	31
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	159	487	178	244	0	10	0	0	0	2	9	0	44
Ministerio de la Defensa Nacional	259	473	59	217	23	82	16	9	40	9	0	0	18
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1209	1890	1104	561	0	6	2	1	36	25	99	3	53
Ministerio de Obras Pública, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano	532	574	6	470	1	3	6	19	10	0	31	0	28
Ministerio de Relaciones Exteriores	261	957	31	588	11	12	22	8	38	57	59	0	131
Ministerio de Salud	2200	2557	160	2123	19	208	9	8	16	3	5	1	5
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	494	1089	127	763	39	40	15	22	49	6	4	0	24
Ministerio de Turismo	129	349	273	22	0	0	1	1	3	0	47	0	2
Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador	64	165	1	152	0	0	1	0	3	0	3	0	5
Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	2	40	0	34	0	0	0	0	5	0	1	0	0
Policía Nacional Civil	430	1681	132	1266	28	11	10	3	26	23	19	28	135
Presidencia de la República	369	461	26	184	0	6	30	2	59	115	23	7	9
Registro Nacional de las Personas Naturales	216	332	88	172	16	24	0	1	22	2	4	0	3
Superintendencia de Competencia	57	86	4	53	0	1	4	2	10	0	0	0	12
Superintendencia del Sistema Financiero	230	331	59	194	13	7	0	5	32	2	3	2	14
Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	396	1185	52	929	18	3	13	86	10	10	28	1	35
Vice-ministerio de Transporte	250	260	1	229	0	0	3	1	1	0	1	0	24
TOTALES	25156	46947	7749	24684	532	7739	426	728	1870	559	1525	65	1070

Anexo 2

Marco Normativo	Marco de Gestión Estratégica	Marco Presupuestario	OIR	Participación Ciudadana
<ul style="list-style-type: none"> • Ley principal • Reglamento de la ley • Manuales básicos de organización • Documentos vinculantes • Estructura Organizativa • Manual de selección de personal 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios • Directorio de funcionarios • Listado de asesores • POA • Planes de reestructuración y modernización • Informes exigidos por disposición legal • Archivos de memorias e informes • Obras en ejecución 	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto actual • Subsidios e incentivos fiscales • Montos a destinatarios privados • Remuneraciones • Inventarios • Viajes • Estados financieros • Concesiones, permisos y autorizaciones • Contrataciones y adquisiciones • Registro de ofertantes y contratistas 	<ul style="list-style-type: none"> • OIR • Índice de información reservada • Guía de organización de archivos • Estadísticas 	<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos de Participación ciudadana • Formas de acceder a los Mecanismos de participación ciudadana

Anexo 3

No.	Marco temático	Estándar	Porcentaje	Ítems a calificar	Valor por cada ítem
1	Marco Normativo	Ley Principal	2.6%	Ley vigente	34%
				Es legible	33%
				Es seleccionable	33%
2		Reglamento de la Ley Principal	1.8%	Reglamento vigente	34%
				Es legible	33%
				Es seleccionable	33%
3		Manuales básicos de organización	3.5%	Todos los manuales son vigentes	34%
				Son legibles	33%
				Son seleccionables	33%
4		Otros documentos normativos	3.5%	Son documentos normativos vinculantes	50%
				Son legibles	50%
5	Actas de consejo	3.5%	Actas del años en curso	34%	
			Son legibles	33%	
			Son seleccionables	33%	
	Organigrama	2.6%	Descripción de las unidades administrativas incluyendo sus competencias y facultades.	50%	
			Número de colaboradores por unidad	50%	
7	Procedimientos de selección y contratación de personal	1.8%	Procedimientos vigentes de selección y contratación de personal	34%	
			Son legibles	33%	
			Son seleccionables	33%	
8	Servicio al público	3.5%	Nombre del servicio	11%	
			Descripción del servicio	11%	
			Área encargada	11%	
			Nombre del responsable	11%	
			Requisitos generales para acceder al servicio	12%	
			Dirección exacta	11%	
			Tiempo de respuesta	11%	
			Costo del servicio	11%	
			Pasos	11%	
9	Directorio de funcionarios	4.4%	Están publicados todos los funcionarios	16%	
			Tienen nombre del funcionario	17%	
			Tienen cargo de funcionario	16%	
			Tienen correo electrónico	17%	
			Tienen información académica	17%	
			Tienen la experiencia previa	17%	
10	Listado de asesores	2.6%	Tienen nombre del asesor	33%	
			Tienen la especialidad del asesor	33%	
			Tienen las funciones que desempeña el asesor	34%	
11	POA	4.4%	El documento del año en curso	20%	
			Objetivos	20%	
			Metas	20%	

				Planes de reestructuración y modernización si existen	20%			
				informe de avances y resultados obtenidos en el cumplimiento del POA	20%			
12		Memoria de labores	2.6%	Documento de la memoria de labores del año inmediato anterior	34%			
				Es legible	33%			
				Es seleccionable	33%			
13		Informes exigidos por disposición legal	3.5%	Los documentos de los informes que genere la institución según el estándar	34%			
				Es legible	33%			
				Es seleccionable	33%			
14		Obras en ejecución	4.4%	Ubicación exacta	11%			
				Costo total de la obra	11%			
				La fuente de financiamiento	11%			
				El tiempo de ejecución	11%			
				Número de beneficiarios	11%			
				Empresa o entidad ejecutora	11%			
				Empresa o entidad supervisora	11%			
				Nombre del responsable de la obra	11%			
				Contenido del contrato en cuanto a su forma de pago, desembolsos y garantías en los últimos tres años.	12%			
15		Estadísticas generadas por la institución	3.5%	Los documentos estadísticos actualizados (del año inmediato anterior y del año en curso)	50%			
				Son legibles	50%			
16		Presupuesto actual	2.6%	El presupuesto aprobado del año en curso, incluyendo partidas presupuestarias, rubros y montos que lo conforman	34%			
				Es legible	33%			
				Es seleccionable	33%			
17	Marco Presupuestario	Subsidios e incentivos fiscales	3.5%	Modo de ejecución	12%			
					A quién va dirigido	12%		
					Montos asignados	13%		
					Criterios para asignar los subsidios o incentivos	12%		
					Número de beneficiarios del programa	13%		
					Resultados esperados	13%		
					Es legible	12%		
					Es seleccionable	12%		
18					Recursos públicos destinados a privados	3.5%	Destinatario privado	25%
							Destino de los recursos (objetivo)	25%
				Monto de los recursos entregados	25%			
				Documento de informes elaborados por destinatarios privados sobre el uso de dichos recursos.	25%			
19		Remuneraciones	3.5%	Nombre del cargo presupuestario	20%			
				Número de empleados por cargo presupuestario	20%			
				Remuneración mensual por cada uno	20%			

				Montos autorizados para dietas y gastos de representación (en caso de que no existan, el espacio para este campo debe quedar con 0.00)	20%
				Categoría salarial	20%
20	Inventario	1.8%		Nombre del bien	17%
				Descripción del bien	16%
				Marca y/o modelo	16%
				Fecha de adquisición	17%
				Valor de adquisición	17%
				Valor actual	17%
21	Viajes	4.4%		Nombre del viaje	9%
				Objetivo del viaje	10%
				Servidor que viaja	9%
				Cargo del servidor que viaja	9%
				Fecha de salida	9%
				Fecha de regreso	9%
				Valor de pasaje	9%
				Valor del alojamiento	9%
				Valor de viáticos	9%
				Otros gastos	9%
				Contribución de los patrocinadores (en caso de que exista)	9%
			22	Estados financieros	4.4%
	Informe contable del último semestre	33%			
	Son legible	33%			
23	Permisos, Concesiones y autorizaciones	4.4%		Tipo de permiso o concesión	17%
				Nombre de la persona que queda como titular	17%
				Monto por el que se realizó el permiso o la concesión.	16%
				Plazo	17%
				Objeto	16%
				Finalidad	17%
	Contrataciones y adquisiciones	5.3%		Objeto	14%
				Monto	14%
				Nombre y características de la contraparte	14%
				Plazos de cumplimiento	14%
				Forma de contratación (licitación, concurso, invitación, libre gestión, directa, mercado bursátil)	15%
				Documento del contrato en su versión pública	15%
				Es legible	14%
25	Registro de ofertantes y contratistas	4.4%		Nombre o razón social	9%
				Especialidad	8%
				Calidad del bien: E, B, R, M	8%
				Cumplimiento de especificaciones técnicas: E, B, R, M	9%
				Plazo o tiempos de entrega: E, B, R, M	9%
				Respuesta oportuna ante reclamos	8%

				Disponibilidad de productos y presupuestos	8%
				Empaques	8%
				Documentos de Soporte/ Manuales	8%
				Instalación y mantenimiento del bien (cuando aplique) y garantías de fábrica	8%
				Garantías	9%
				Otros	8%
26	OIR	Información de la OIR	2.6%	El nombre del oficial de información es el correcto	25%
				La dirección física de la OIR-UAIP es la correcta	25%
				El teléfono es el de atención a los usuarios	25%
				Está publicado el correo electrónico	25%
27		Índice de información reservada	2.6%	El rubro temático o enunciado general que distinguirá la información a la cual se hace referencia.	14%
				Unidad administrativa o la autoridad que genera la información	15%
				Fecha de clasificación	14%
				Número de declaratoria de reserva	14%
				Tipo de reserva (total o parcial)	14%
				El fundamento legal para su clasificación como reservada	15%
28		Guía de organización de archivos	1.8%	El plazo de reserva	14%
				Guía de organización de archivos	25%
				Cuadro de clasificación documental	25%
	Es legible			25%	
29	Resoluciones a solicitudes de información	3.5%	Es seleccionable	25%	
			Las resoluciones de las solicitudes en su versión pública	50%	
				Son legibles	50%
30	Mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas	3.5%	Descripción de los mecanismos de participación	25%	
			Informe de resultados del uso de dichos mecanismos	25%	
			Son legibles	25%	
			Son seleccionables	25%	
			100.0%		
Calificación de Declaratoria de no competencia (esto solo será evaluado cuando la información no compete)			Su ponderación dependerá del estándar donde se publique el acta	Que indique la fecha	100%
				Justificación de no competencia.	
				Firma del OI	
				Sello de la institución	